# LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A

**Autor:** Flores, Clemedy

## LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A

**Autor:** Flores, Clemedy

Trabajo de Grado presentado para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria

La Morita, Octubre de 2015

## CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

# LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A

**Tutor:** Castro, Daixy

Aceptado en la Universidad de Carabobo Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Área de Estudios de Postgrado Especialización en Gerencia Tributaria Por: Daixy Castro C. I. 6.134.309

## CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

# LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A

**Asesor Metodológico:** Díaz, Alba

Aceptado en la Universidad de Carabobo Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Área de Estudios de Postgrado Especialización en Gerencia Tributaria Por: Alba Díaz C. I. 3.283.074

### **DEDICATORIA**

A Dios Todopoderoso por haberme guiado e iluminado a lo largo de este camino llamado vida.

A mis padres, Clemente y Edilia gracias por darme la vida, a mi madre por cada uno de sus consejos, sé que siempre puedo contar con ustedes y en especial contigo madre que eres incondicional gracias por estar y por ser el mejor regalo que Dios me pudo dar.

A mis hermanas, por el apoyo y tolerancia que me han tenido durante este camino y toda mi vida, gracias las adoro.

A mi hijo por ser mi motor inspirador te amo y gracias por comprender a tu madre.

A mis sobrinos Rober que eres un pedacito de mi vida y a ti mi nena Alejandra por ser mi ilusión, mi sentido, mi norte, mi todo, gracias por darme esos momentos fabulosos a tu lado te adoro mi nenita.

A tos mis Compañeros, Profesores y Amigos por el apoyo durante esta meta, por darme fuerzas y aliento en este camino.

Clemedy Flores

### **AGRADECIMIENTO**

A Dios en primer lugar porque sin él nada es posible.

A mi familia por su dedicación y ayuda en la realización de este logro.

A mis Compañeros, Profesores y Amigos que de alguna u otra forma contribuyeron en mi formación académica, no sólo en la parte profesional sino también en la parte humana.

A la Licenciada Daixy Castro, por ser mi tutor, por haberme ayudado a concluir esta meta y aportado sus conocimientos, dedicación, constancia y brindarme toda la orientación necesaria; y sobre todo cuando más la necesite allí estabas, gracias.

A mis profesores Licenciada Luisa de Sanoja y la Profesora Alba Díaz por estar alentándome en todo momento a culminar esta meta.

A todos aquellos que como yo tienen un deseo de superación, sigan adelante que el triunfo sólo depende de ustedes y se logra con sacrificio y dedicación.

Clemedy Flores

## LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A

**Autora:** Flores, Clemedy **Tutor:** Martínez, Greymer **Fecha:** Julio. 2.015

#### **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A., conforme a los previsto en la providencia administrativa SNAT/2013-0030. La naturaleza de la investigación se ubica en una modalidad de campo (Proyecto Factible), con un diseño no experimental. La población de estudio es de tres (3)n personas que laboran en el área tributaria y la muestra de estudio es de tipo censal por lo que se trabajó con la población completa, se utilizó como técnica de recolección de la información la observación y una encuesta, revisión documental para la verificación del cumplimiento de la normativa legal y como instrumento una guía de observación y un cuestionario de respuestas tipo Lickert aplicado al personal que labora en la empresa en el área tributaria, de quienes se obtuvo la siguiente información: A partir del diagnóstico realizado se determinó que en la empresa Disbattery Aragua S.A., existe un control interno tributario en materia de retenciones de IVA, con algunas deficiencias o debilidades, lo cual pudiera ocasionar incumplimiento de deberes formales y materiales, como consecuencia pudiera acarrear sanciones y multas. Aun cuando la empresa cumple cabalmente con el pago de las retenciones de IVA de acuerdo al calendario de Contribuyentes Especiales y cuanto con un departamento de tributos, en los procedimientos administrativos del control interno presenta algunas fallas, que restan su efectividad por la carencia de un manual que uniforme las actividades realizadas por el personal operativo orientado al cumplimiento de la normativa legal; por lo que se sugirió que se diseñe lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA y así hacer el seguimiento respectivo de su Auditoría Interna.

**Palabras Claves:** Lineamientos, Control Interno Tributario, Procesos Administrativos, Cumplimiento, Retenciones de IVA, Deberes Formales.

## ÍNDICE GENERAL

	pp
Dedicatoria	V
Agradecimientos	vi
Resumen	vii
Índice General	viii
Índice de Cuadros	X
Índice de Gráficos	xiii
Introducción	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	10
Objetivos de la Investigación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Justificación de la Investigación	11
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	12
Bases Teóricas	18
Bases Legales	36
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	48
Población o Unidad de Análisis	50
Muestra	51
Técnicas de Análisis de la Información	52
CAPITULO IV	
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS	60
CAPITULO V	
LA PROPUESTA	102

CAPITULO VI RECOMENDACIONES	114
LISTAS DE REFERENCIAS	116
ANEXOS	119

## **INDICE DE CUADROS**

Cuadro Nº 1 Ítem 1 ¿ Se consideran las etapas del proceso administrativo como medida de control interno tributario?	.62
Cuadro 2. ítem 2 ¿Existen manuales de normas y procedimientos?	63
Cuadro 3. ítem 3 ¿En el proceso de control interno tributario se consideran las normas establecidas en los manuales?	64
Cuadro 4. ítem 4 ¿Se toman en consideración para el proceso de control interno tributario los formatos requeridos?	65
Cuadro 5. ítem 5 ¿Se verifica dentro del control interno tributario, una adecuada segregación de funciones?	.66
Cuadro 6. ítem 6 ¿La supervisión se considera como herramienta del control interno tributario?	.67
Cuadro 7. ítem 7 ¿Se evidencia en la organización métodos apropiados de supervisión en el control interno tributario?	68
Cuadro 8. Ítem 8 ¿En los procedimientos administrativos se llevan a cabo los procesos de compra?	70
Cuadro 9. Ítem 9 ¿Se maneja como requisito de los procesos administrativos un registro adecuado de proveedores?	70
Cuadro 10. Ítem 10 ¿Se toma en consideración un registro de clientes como requisito de los procedimientos administrativos?	71
Cuadro 11. Ítem 11 ¿Se encuentra definido dentro de los procedimientos administrativos los procesos de ventas?	.72
Cuadro 12. Ítem 12 ¿En los procesos administrativos se ejecuta el registro adecuado de las operaciones?	.73
Cuadro 13. Ítem 13 ¿Se realizan los registros operativos en el curso ordinario de los procesos administrativos?	.74
Cuadro 14. Ítem 14 ¿Se ejecutan los manuales de procedimientos administrativos con respecto a los registros de las operaciones?	75

Cuadro 15. Ítem 15 ¿Se apoyan en los procedimientos administrativos para la elaboración de los libros de ventas?76
Cuadro 16. Ítem 16 ¿Se apoyan en los procedimientos administrativos para la elaboración de los libros de compras?77
Cuadro 17. Ítem 17 ¿Se realiza el registro de retenciones como herramienta de los procedimientos administrativos de la organización?78
Cuadro 18. Ítem 18 ¿Se maneja un archivo de retenciones como requisito de los procesos administrativos?79
Cuadro 19. Ítem 19 ¿Se lleva a cabo un registro adecuado de las retenciones como parte de los procesos administrativos?80
Cuadro 20. Ítem 20 ¿Se realiza un análisis del entorno para atender los cambios necesarios en la planificación?
Cuadro 21. Ítem 21 ¿El establecimiento de metas está inmerso en los procesos de planificación?
Cuadro 22. Ítem 22 ¿Se evidencia la definición de objetivos como parte clave del proceso de planificación en el control interno tributario?84
Cuadro 23. Ítem 23 ¿Se evalúan resultados en los procesos de control interno tributario para la ejecución de estrategias?84
Cuadro 24. Ítem 24 ¿Se considera la proyección de las ventas como requerimiento del proceso de planificación en el control interno tributario?86
Cuadro 25. Ítem 25 ¿Se considera la proyección de las compras como requerimiento del proceso de planificación en el control interno tributario?87
Cuadro 26. Ítem 26 ¿Se considera en los estados financieros las proyecciones que revelan los resultados necesarios para cumplir con los objetivos del proceso de planificación?
Cuadro 27. Ítem 27 ¿Considera Ud. que el personal tributario tiene conocimiento sobre la temática de retenciones de IVA?89
Cuadro 28. Ítem 28 ¿Se maneja el flujo de caja proyectado como herramienta del proceso de planificación?90

Cuadro 29. Ítem 29 ¿En el entorno de control interno se ejercen responsabilidades de supervisión?91
Cuadro 30. Ítem 30 ¿Se considera en el control interno la evaluación de los riesgos?
Cuadro 31. Ítem 31 ¿Se desarrollan controles generales de tecnología dentro de los procesos de control interno?93
Cuadro 32. Ítem 32 ¿Se evidencia el establecimiento de políticas como lineamientos de control interno?94
Cuadro 33. Ítem 33 ¿Se considera como herramienta de control interno el uso constante de la comunicación?95
Cuadro 34. Ítem 34 ¿Se monitorea los resultados de las evaluaciones como parte del proceso de supervisión del control interno?96
Cuadro 35. Ítem 35 ¿Cómo lineamientos de control interno en la organización se toma en consideración la implementación de procedimientos de planificación?97
Cuadro 36. Ítem 36 ¿Se ejecutan los procesos de planificación como herramienta estratégica para la toma de decisiones?98
Cuadro 37. Ítem 37 ¿En el control interno de la organización se ejecutan las etapas del proceso de planificación?99
Cuadro N° 38 Procesos de planificación tributaria
Cuadro N° 39 Guía de chequeo mensual de deberes formales
Cuadro N° 40 Cuadro de actualizaciones en materia tributaria111

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Etapas del Proceso Administrativo	62
Gráfico 2. Manuales de Normas y Procedimientos	63
Gráfico 3. Normas de Control Interno	64
Gráfico 4. Formatos de Control Interno	65
Gráfico 5. Segregación de Funciones.	67
Gráfico 6. La Supervisión como Herramienta de Control Interno	68
Gráfico 7. Métodos de Supervisión	69
Gráfico 8. Procedimientos Administrativos 1	70
Gráfico 9. Registro de Proveedores	71
Gráfico 10. Registro de Clientes	72
Gráfico 11. Procesos de ventas	73
Gráfico 12. Registro de Operaciones	74
Gráfico 13. Registros Operativos.	75
Gráfico 14. Manuales de Procedimientos Administrativos	76
Gráfico 15. Procedimientos Administrativos 2	77
Gráfico 16. Procedimientos Administrativos 3	78
Gráfico 17. Retenciones de IVA	79
Gráfico 18. Archivo de Retenciones.	80
Gráfico 19. Registro de Retenciones de IVA	81
Gráfico 20. Análisis del entorno	82

Gráfico 21. Establecimiento de Metas	83
Gráfico 22. Definición de Objetivos	84
Gráfico 23. Evaluación de Resultados	85
Gráfico 24. Proyección de Ventas	86
Gráfico 25. Proyección de Compras.	87
Gráfico 26. Proyecciones de los Estados Financieros	88
Gráfico 27. Conocimiento del Personal	89
Gráfico 28. Flujo de Caja Proyectado	90
Gráfico 29. Entorno de Control Interno	91
Gráfico 30. Evaluación de los Riesgos	92
Gráfico 31. Controles de Tecnología	93
Gráfico 32. Establecimiento de Políticas	94
Gráfico 33. Comunicación	95
Gráfico 34. Resultado de Evaluaciones	96
Gráfico 35. Procesos de Planificación 1	97
Gráfico 36. Procesos de Planificación 2.	98
Gráfico 37 Etapas del Proceso de Planificación	99

## INTRODUCCIÓN

El cúmulo de necesidades económicas que ha caracterizado a Venezuela en los últimos tiempos ha traído como consecuencia el requerimiento cada vez mayor de generar por parte del Estado, controles fiscales orientados a garantizar la obtención de recursos económicos para sufragar el gasto público.

La modernización del sistema tributario se inicia en Venezuela a finales de 1.993, con la implementación del Impuesto al Valor Agregado, por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT) como ente recaudador, regulador y fiscalizador de los tributos nacionales.

El IVA se ha convertido en uno de los más importantes ingresos no petroleros cuya característica más significativa es la flexibilidad con que puede ejecutarse según las necesidades del ingreso del sector público. En vista de ello el SENIAT ha tenido la necesidad de adoptar programas cada vez más rígidos de recaudación y fiscalización con el fin de evitar la evasión fiscal y elevar los niveles de recaudación; en uso de sus facultades el SENIAT designa mediante providencias administrativas contribuyentes especiales y agentes de retención del IVA, generando así un compromiso que debe asumir el contribuyente designado como especial, para desempeñar sus obligaciones tributarias de manera oportuna y correcta, para ello debe contar con una herramienta que sirva de guía para el cumplimiento adecuado de las mismas y que a su vez brinde los lineamientos a seguir durante el proceso, esta herramienta es una Planificación Tributaria basada en lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con base a lo antes planteado, esta investigación fué orientada a realizar una evaluación del control interno tributario en materia de retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A., el cual consta de cinco capítulos discriminados de la siguiente manera:

En el Capítulo I describe la problemática en todos sus aspectos, Formulación, establecimiento de los Objetivos de la Investigación y Justificación.

En el Capítulo II se compone del Marco Referencial, Antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas, Bases Legales y Antecedentes de la Organización.

En el Capítulo III se presenta la composición del Marco Metodológico, tipos de investigación, población y muestra, confiabilidad, validez, técnicas de recolección de la información y descripción de los procedimientos de estudio.

En el Capítulo IV se presenta, el análisis del diagnóstico; los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos.

En el Capítulo V y la propuesta compuesta por su justificación, objetivos y estrategias de control interno.

Por último, se presentan las recomendaciones.

Y finalmente las Referencias bibliográficas consultadas para dar soporte a la investigación.

#### **CAPITULO I**

#### EL PROBLEMA

#### Planteamiento del Problema

Venezuela un país con grandes recursos humanos y naturales, en las últimas décadas ha evidenciado resultados económicos significativamente críticos, debido a la aplicación en muchos casos de políticas erróneas y sobre todo el deficiente manejo de las finanzas públicas que no son canalizados en su momento de manera eficaz y eficiente, lo que ha traído como consecuencias la imposibilidad de desarrollo de la economía de la nación.

Ahora bien, el Estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus necesidades públicas, debe contar con recursos y estos se obtienen a través de los procedimientos legalmente establecidos y enmarcados en principios legislativos constitucionales. De allí que las finanzas públicas, constituyen la actividad esencial económica en que el sector público convive en la economía, de la cual se obtienen los recursos y sobre la cual se presta un marco de acciones. En este sentido, el Estado hace uso de los recursos necesarios provenientes de su gestión pública para desarrollar actividades financieras a través de la explotación y distribución de riquezas para satisfacer las necesidades públicas.

En este sentido, ante la necesidad de buscar nuevas alternativas para la diversificación de la economía, desde hace algunos años, la política fiscal se ha manejado como un instrumento de estabilización y ajuste de las políticas tradicionales y no tradicionales de las finanzas públicas; la cual puede considerarse como el

conjunto de medidas e instrumentos que toma el Estado para recaudar los ingresos necesarios para la realización de la función del sector público.

De allí que el propósito de la política fiscal, es darle mayor estabilidad al sistema económico, al mismo tiempo que se trata de conseguir el objetivo de ocupación plena. Esta política fiscal tiene dos componentes, el gasto público y los ingresos públicos; es decir, el gobierno gasta a través de inversiones públicas, y obtiene ingresos a través de los impuestos sobre las actividades de producción y de circulación de mercancías, sobre los ingresos y ganancias de cualquier otra naturaleza.

Dentro de esta perspectiva, una de las políticas del Estado es la recaudación tributaria del Fisco Nacional que se da a través del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al lado del Impuesto Sobre la Renta y los cuales constituyen los impuestos más importantes generadores de recursos necesarios para sostener el gasto público, así como mecanismos de promoción del crecimiento económico, la estabilidad y la eficiencia dentro del mercado.

En lo que respecta a la Ley del Impuesto al Valor Agregado al hablar de este impuesto plantea en su Artículo 1º que:

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como

hechos imponibles en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De este planteamiento se desprende, que el Impuesto al Valor Agregado es un tributo de la categoría de los impuestos, que el estado exige coercitivamente a todas las personas naturales o jurídicas, residentes o no, sobre la adquisición, consumo, o importación de bienes muebles y/o servicios, sin que ello conlleve a la contraprestación de servicio alguno, en forma inmediata.

Ahora bien, en el país el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT) utiliza diferentes estrategias para combatir no solo el incumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también para trasformar su institucionalidad y visión del contribuyente como su principal aliado a través de planes y/o mecanismos de educación, difusión, asistencia al contribuyente, fiscalización y modernización institucional, dirigidos a minimizar los niveles de incumplimiento.

A través de dichos planes, el SENIAT proporciona a la nación los recursos necesarios por vía de la recaudación de rentas de origen no petroleros y establece nuevos lineamientos y estrategias, que permiten, mediante la función de fiscalización y verificación, cumplir con el objetivo propuesto de tener presencia fiscal a nivel nacional, para verificar el cumplimiento de los deberes formales, fomentar el riesgo subjetivo, realizar operativos especiales de divulgación, consolidar una cultura tributaria de calidad en el país y reestructurar la función pública.

De allí pues la importancia de mejorar ciertas debilidades en cuanto a recaudación tributaria, modernización tributaria y concepción del contribuyente como cliente, ya que se evidencian aspectos como la conformación de una cultura no contributiva, fallas en la administración del recaudo por tener estructuras administrativas arcaicas e

ineficientes, inexistencia de penalidades fiscales, obsolescencia de las ordenanzas tributarias y ausencia de conciencia tributaria entre los ciudadanos y entre los propios agentes del gobierno local.

El control interno se ha constituido en una ocupación de estudio internacional por parte de los expertos e investigadores de las ciencias sociales, aplicadas al campo de la contaduría pública, sobre el comportamiento de las empresas organizadas en cuanto a los planes de control establecidos, orientado hacia el análisis de aplicación y efectos de la calidad, eficiencia y cumplimiento del marco legal, comprendido dentro del sistema de control interno preestablecido y su entorno, desarrollado por ellos mediante la aplicación de normas legales, técnicas, políticas, planes y estrategias de desempeño y experiencias obtenidas a través de los estudios y evaluaciones mediante auditorías específicas, en virtud de la actividad empresarial a que se dedican a producir.

Sin embargo, todo sistema de control interno tiene limitaciones que deben ser reconocidas. Siempre existe la posibilidad de que al aplicar procedimientos de control surjan errores por incomprensión de las instrucciones, errores de juicio, falta de atención personal, o fallas humanas. Las actividades de control dependientes de la separación de funciones, pueden ser burladas por colusión entre empleados, es decir, ponerse de acuerdo para dañar a terceros. También está limitada por consideraciones de costo, por lo tanto no es factible establecer controles que proporcionan protección absoluta del fraude, sino establecer los controles que garanticen una seguridad razonable.

Según Sarcos (2002), se está en presencia de un control interno "cuando estos son desarrollados por la organización y se habla de control interno tributario cuando este

control existe y su aplicación previene el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las condiciones establecidas en las leyes tributarias y su reglamento" (p. 36).

Un buen sistema de control interno tributario, no sólo asegurará que la empresa pague el impuesto en la cuantía y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evitará que la misma tenga que incurrir en pagos accesorios a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Al contar con un eficiente control interno tributario la empresa estará preparada en cualquier momento para responder ante alguna fiscalización y la gerencia podrá contar con la información veraz y oportuna que refleje una gestión transparente tanto para el Fisco Nacional como para sus inversionistas.

El Impuesto al Valor Agregado en su Ley ha recibido durante los últimos años diversas modificaciones, las cuales conllevan a requerir de los contribuyentes especiales el cumplimiento de diversas actividades, además de asignarles otras funciones, entre ellas podemos mencionar la de actuar como agentes de retención debiendo realizar además de sus operaciones normales de declaración del impuesto en las compras y ventas, una retención del 75% ó del 100% del monto total de la alícuota por la operación realizada con los proveedores.

Por su parte la retención es definida por Fiallo (2001, p.23):

Es un sistema de recaudación que consiste en retener la porción correspondiente al impuesto, al momento de pagar la renta al beneficiario y es catalogado por el mismo autor como un mecanismo muy eficaz ya que elimina en gran medida la posibilidad de evasión.

En base a éstas definiciones se puede inferir que las retenciones además de constituir una medida de control fiscal a lo cual deben someterse las personas o contribuyentes que estipula la Ley, también representa una técnica de recaudación que garantiza el cobro anticipado de los tributos y que a su vez le permite al fisco mantener una mayor liquidez de los ingresos públicos obtenidos.

Dentro de esta realidad, no escapa la empresa Disbattery Aragua, S.A., la cual se dedica a la compra, importación, exportaciones, transporte, distribución y comercialización al mayor de acumuladores y/o baterías nuevas para todo tipo de vehículos y maquinarias, así como lo relacionado a la distribución y comercialización de venta de repuestos para vehículos, cauchos, auto periquitos, entre otros, y como todo contribuyente ordinario es designada por el SENIAT como contribuyente especial, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley.

Aunque si bien es cierto se debe cumplir, con la serie de requerimiento anteriormente señalados en esa empresa el personal que allí labora, ha presentado continuas fallas o errores en el registro de las facturas de compras que pudieran ocasionar incumplimientos de los deberes formales y acarrear sanciones a la empresa, específicamente en materia de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Estos registros de compras son realizados por el personal sin percatarse de algunos errores involuntarios en: el Nº de RIF., Nº de Factura, Nº de Control, fecha de emisión del documento o diferencias en los montos de las facturas.

Tampoco existe un departamento de cuentas por pagar que permitiría detectar ciertos errores o fallas, lo que trae como consecuencia que los comprobantes de retención de IVA, contengan información imprecisa; así como también la información presentada al SENIAT. Aunado a esto se entregan los comprobantes a los proveedores con datos incorrectos, por lo cual son devueltos a la empresa para su

debida corrección, generando pérdida de la eficiencia del trabajo administrativo del departamento tributario.

Por ello se hace inminente, proponer la aplicación de lineamientos del control interno tributario en materia de retenciones de IVA, existente en la empresa Disbattery Aragua S.A., con la finalidad de verificar la efectividad en los procesos fiscales, que garanticen el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias implícitas en la Providencia Nº 0030 que regula la materia. Por otra parte se detectarían oportunamente posibles desviaciones que se pueden estar presentando en el proceso operativo, debido al desconocimiento en la aplicación de la normativa en materia de retenciones por parte del personal involucrado.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, sería necesario buscar respuestas a las siguientes interrogantes:

¿Cuenta la empresa Disbattery Aragua S.A. con un control interno tributario en materia de retenciones del IVA?

¿Cumple la empresa Disbattery Aragua S.A., con los procedimientos administrativos de control interno tributario aplicados, con lo establecido en la Providencia 0030 que regula las retenciones de IVA?

¿Cuenta la empresa Disbattery Aragua S.A con procesos de planificación herramienta de control interno tributario?

¿Qué lineamientos de control interno tributario debe aplicar la empresa Disbattery Aragua S.A., para cumplir con lo establecido en la Providencia 0049 en materia de retenciones de IVA?

#### Formulación del Problema

¿Proponer los lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA por parte de la empresa Disbattery Aragua, S.A., para verificar la efectividad de los procesos fiscales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones tributarias inmersas en la providencia 0049 en materia de Retenciones de IVA como contribuyente especial del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria?

### Objetivos de la Investigación

#### **Objetivo General**

Proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A.

## **Objetivos Específicos**

Diagnosticar la situación actual del control interno tributario aplicada, en materia de retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A.

Identificar los procedimientos administrativos de control interno tributario aplicados por la empresa Disbattery Aragua S.A., con lo establecido en materia de retenciones de IVA en la providencia 0049.

Analizar los procesos de planificación como herramientas de control interno tributario en la empresa Disbattery Aragua S.A.

Diseñar lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A.

#### Justificación de la Investigación

El incumplimiento de la normativa legal por desconocimiento de ésta o debido a la ausencia de control interno, no omite su sanción, de allí que la necesidad que la gestión tributaria en cada organización sea clara, óptima y fluya la información oportuna entre las personas encargadas en el manejo de los tributos; ya que el control interno tributario establece los parámetros que se deben tomar en todas las áreas.

Por otro lado este proyecto se realiza en la empresa Disbattery Aragua, S.A., ya que es importante conocer los procedimientos de deben llevarse a cabo en cuanto a retenciones de IVA por su condición de contribuyente especial, con la finalidad de desarrollar una estrategia o plan de acción amparado con lo que está plasmado en la ley, suministrando un beneficio y conocimiento personal, ya que proporciona una información asertiva desde el punto de vista teórico-práctico sobre el análisis de los procedimientos administrativos en cuanto al cumplimiento de los deberes formales según la providencia administrativa de agentes de retención del IVA.

Los resultados de esta investigación proporcionarán los elementos relevantes que servirán de base, para los contribuyentes y profesionales en el área tributaria, al conocimiento en materia de retenciones del IVA., y además medirá la gestión de la empresa Disbattery Aragua S.A., la cual se beneficiará en la aplicación de los procedimientos y controles que amerita el cumplimiento de la normativa legal.

#### **CAPITULO II**

## MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Toda investigación requiere el sustento teórico que se obtiene de la indagación documental que facilita la comprensión y el conocimiento a profundidad por parte del investigador sobre el tema que ha decidido abordar, es por ello que en esta sección del trabajo especial de grado, la autora ha revisado algunas tesis anteriores así como libros y otras fuentes secundarias que sirvieron para el desarrollo de la presente.

### Antecedentes de la Investigación

Al iniciar una investigación, se debe realizar estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan vinculación con el objeto de estudio. Para el desarrollo de este proyecto se consideraron otras investigaciones que se elaboraron anteriormente, y que sirven como apoyo y referencia para la problemática actual, entre los cuales podemos mencionar:

Ramos (2012), con su trabajo titulado Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado generado por las empresas de comercio electrónico bajo la modalidad negocio-cliente. Maracay, Estado Aragua. Presentado en la Universidad de Carabobo, Campus La Morita para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, surgió como una inquietud de verificar si las empresas que realizan operaciones de comercio electrónico bajo la modalidad B2C, cumplen con el Impuesto al Valor Agregado. El objetivo general es evaluar el cumplimiento del impuesto al Valor Agregado generado por las empresas de comercio electrónico bajo la modalidad negocio-cliente. Maracay, Estado Aragua.

El trabajo estuvo enmarcado dentro de lo denominado investigación de campo, de nivel evaluativo. La población estuvo conformada por diez (10) empresas que realizan operaciones de comercio electrónico y Tres (3) funcionarios públicos que laboran en el SENIAT, a quienes se les administró un cuestionario de escala dicotómica. El cuestionario aplicado a las empresas se denominó ECLIVACE y el suministrado al SENIAT, CLIVACE. La validación del instrumento se realizó a través de juicios de expertos y la confiabilidad se efectúo aplicando una prueba piloto a cinco (5) sujetos con las mismas características de la muestra en estudio, calculada a través de la fórmula Rk20 de Kuder-Richardson, cuyo valor fue de 0.79, ubicándose en la escala de Alto. Los resultados fueron analizados a través de la estadística descriptiva, arrojando como conclusión general que las empresas encuestadas en su totalidad si realizan operaciones comerciales vía Internet bajo la modalidad B2C, el 50 por ciento lo hace vía On line y el otro 50 por ciento vía Off line, no llevan registro de libros contables para asentar las facturas de las operaciones realizadas por este medio donde se visualice el débito del IVA, aún no se adaptan a las nuevas formas de facturación establecida en la Providencia Administrativa 00071; y en su mayoría incumplen con las obligaciones tributarias que establece el organismo competente en la materia.

Este trabajo investigativo, representa un aporte significativo a la presente investigación, por cuanto se desarrolla toda una teoría concerniente al IVA, permitiendo ser referencia para la constitución del marco teórico de este estudio sobre la conceptualización, antecedentes, modalidades y legislación.

Desde otra perspectiva abordando los deberes formales se tiene la investigación realizada por Martínez (2012) en su trabajo titulado **Estrategia para mejorar el cumplimiento de deberes formales en la empresa B & T APPLIANCE, C. A.,** presentado en la Universidad de Carabobo, Campus La Morita para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, el cual tuvo como objetivo central el diseño de

una estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria en la empresa B & T Appliance, C. A. El proyecto surgió a partir de la necesidad de diseñar una secuencia de actividades orientadas a evitar la comisión de ilícitos tributarios y las consecuentes sanciones por la inobservancia de los deberes contemplados en las disposiciones legales, condición que se pretende corregir con la actual propuesta, además de reforzar el control interno para garantizar una dinámica impositiva ajustada a derecho, mejorar los procesos administrativos y promover la planificación fiscal donde adquiera la importancia que merece el hecho de ir a la vanguardia con el tema impositivo.

En tal sentido se realizó esta investigación bajo la modalidad de proyecto factible en base a una investigación de campo de tipo descriptiva, en virtud de diagnosticar la situación problemática y procurar su solución. En cuanto a la técnica que utilizo para la recopilación de datos fue la encuesta, operada a partir de un cuestionario de preguntas cerradas de carácter dicotómico, las cuales fueron validadas a juicio de expertos. La técnica de análisis de la información fue la escala de Likert. Todo lo cual permitió el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación hasta lograr instituir en la empresa una serie de medidas que prevengan ilícitos tributarios por omisión o desconocimiento de ley y mejore la dinámica tributaria de dicha organización.

La presente investigación se nutre del estudio de Martínez en virtud de que evalúa los procesos administrativos para prevenir ilícitos tributarios, destacando así el cumplimiento de las formalidades de ley, es decir hay unas normas que seguir, comunes e iguales para todos aquellos considerados como sujetos pasivos en ocasión de la actividad que desarrolle.

La investigación realizada por Caballero (2011) en su trabajo de especialización titulado: Lineamientos para Optimizar La Cultura Tributaria en materia de

ISLR y Deberes Formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A. de Maracay Estado Aragua, presentado en la Universidad de Carabobo, Campus La Morita para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, cuyo objetivo fue proponer Lineamientos para Optimizar la Cultura Tributaria en Materia de ISLR y Deberes Formales de los Comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A. Maracay estado Aragua. Este estudio respondió a la modalidad de un proyecto factible apoyado en una investigación de campo de tipo descriptivo y en una revisión bibliográfica, donde se aplicaron Técnicas de recolección de datos como la encuesta, la cual fue dirigida mediante un cuestionario a una muestra de (45) personas relacionadas con la investigación, las cuales emitieron sus opiniones sobre la temática.

Entre las principales conclusiones obtuvo que la ausencia de una cultura tributaria dentro de la institución, de igual manera hay un desconocimiento por completo del Régimen de Exoneraciones otorgadas al Sector Agropecuario en la Ley de ISLR, en tal sentido se examinó profundamente este aspecto legal y constitucional de las exoneraciones especialmente el Decreto 838 revisándose las reformas realizadas al mismo. Se ubicó a dicho sector dentro del contexto socioeconómico para determinar los elementos que influyen en su proceso productivo, donde el Estado beneficia, promueve el desarrollo, e incentiva a dicho sector a través a este instrumento fiscal, igualmente, en cuanto al carácter constitucional de las exoneraciones, se demostró con sustentación legal contenida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tal condición.

Entre las recomendaciones más resaltantes están la creación de la División de control fiscal en MERCAMETRO, con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Así como establecer un programa de civismo fiscal en los niveles básicos, medio y superior sobre cultura tributaria en materia de ISLR y deberes formales para los comerciantes, finalmente se considera que el Estado debe

estar dirigido al logro de un sector agropecuario saludable, capaz de producir riquezas, que permitan obtener ingresos para satisfacer necesidades públicas.

El aporte de la investigación precedente a la investigación actual consiste en establecer una cultura tributaria que permita dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones objeto de estudio.

La presente investigación servirá de apoyo ya que su estudio se centró en analizar la cultura tributaria para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y de allí la importancia y relevancia para la presente investigación.

En otro orden de ideas conviene destacar que el análisis al Impuesto al Valor Agregado es de vital importancia así lo demuestra claramente Díaz, (2011) en su trabajo titulado Análisis Del Impuesto al Valor Agregado generado en el comercio informal Caso: Av. Coropo Del Municipio Linares Alcántara del Estado Aragua. Presentado en la Universidad de Carabobo, Campus La Morita para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, la cual surgió debido a la existencia de un sinnúmero de personas que perteneciendo al sector informal, comercializar bienes y servicios, producen hechos imponibles que generan tributos tales como el IVA, sin que esto pueda ser atendido por la Administración Tributaria. El objetivo general fue analizar el IVA que genera el comercio informal localizado en la Avenida Coropo del Municipio Linares Alcántara del Estado Aragua; para lo cual fue necesario describir la situación actual del comercio informal, identificar los aspectos del IVA que deben cumplirse, determinar las debilidades y fortalezas que existen para la ejecución de actividades comerciales y establecer los aspectos que deben fortalecerse para que dicho sector cumpla con sus obligaciones.

Teóricamente, se orientó en la teoría de: los tributos, impuestos, IVA y comercio informal. Metodológicamente, utilizó la modalidad de investigación de campo de tipo descriptivo, con base documental. La población estuvo integrada por los comerciantes

informales, los cuales en total son 84, la muestra fue intencional y quedó conformada por el 20% de la población. La técnica de recolección de la información fue la encuesta y el instrumento, el cuestionario, compuesto por preguntas cerradas y sometido a la validez de criterio y a la confiabilidad Kr-20 que arrojó un resultado de 0,77. Las técnicas de análisis de datos fueron la cuantitativa y la cualitativa.

Concluye que el IVA generado por el comercio informal localizado en la avenida estudiada, se encuentra subordinado a la informalidad que caracteriza al sector, pues la falta de conocimientos técnicos de sus integrantes para lograr un empleo formal, el bajo nivel educativo, entre otros aspectos, terminan por justificar la evasión del IVA que, de manera inconsciente, realiza el sector informal. Recomienda realizar charlas a través de los cuales se puedan concientizar a los contribuyentes del sector informal.

Aporta a la actual investigación, los diferentes elementos que se encuentran presentes en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, entre los cuales destaca la acción fiscalizadora, el incremento de las sanciones por incumplimiento por parte del Sistema Tributario, por la cual se tomara esta última premisa que se origina por el incumplimiento de los deberes formales.

Por ultimo Faks (2012) presento su trabajo titulado Mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-Estado Aragua. Presentado en la Universidad de Carabobo, Campus La Morita para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, investigación que consistió en ofrecer a la empresa COROVEN, S.A unos mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue proponer mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado

por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-estado Aragua. Para lo cual la misma se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario.

Una vez analizados los datos se concluyó que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del impuesto al Valor Agregado, porque no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia.

Asimismo se evidenció la falta de conocimiento de parte de las personas que laboran en los departamentos relacionados, por lo que se proponen mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad como Agente de Retención del IVA.

Trabajo que aporta conocimientos en cuanto a cómo ejercer el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias particularmente en la retención del Impuesto al Valor agregado y así mejorar los conocimientos del personal en el área.

#### **Bases Teóricas**

Este apartado corresponde al espacio donde se conceptualizan todos los aportes teóricos que apoyan a una investigación en curso, con la finalidad de permitir una mayor comprensión del tema. Su estructura surge de acuerdo al conjunto de variables que surjan de la temática, del enfoque de la investigación. Por tanto el subsiguiente

apartado hace referencia de algunos conceptos y teorías, a fin de tener una visión más clara del propósito de esta investigación y que darán sustento a la misma.

### Control Interno, Principios, Actividades o Procedimientos

Los procedimientos de comprobación y control interno varían en cada empresa, sin embargo debe enfocarse la acción de la administrar en la aplicación de los principios generales del Control Interno, los cuales han consistido en fijar responsabilidades y delimitarlas en el proceso contable.

En lo que respecta a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal plantea en su Artículo 5° que:

El control interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

Esta definición nos lleva a definir el Control Interno como el proceso conformado por las diversas disposiciones y métodos creados por la alta dirección, desarrollado por el recurso humano de la organización con el fin de dar seguridad y confiabilidad a la información que se generada en las transacciones económicas, promover la eficiencia y la eficacia de las operaciones del ente económico y asegurar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Entidad.

Para el establecimiento y ejecución del control interno se requiere considerar algunos principios clásicos y de aceptación general, presentados por algunos estudiosos en la materia; y que se resumen a continuación:

- a) Legalidad: Garantizar que la función administrativa se desarrolle en un marco legal, acatando normas, disciplinas, órdenes y directrices.
- b) Eficacia: Consiste en que la entidad actúe y obtenga resultados consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.
- c) Eficiencia: Es garantizar que todas las actividades de la entidad, produzcan los mayores logros y que sus recursos den el máximo rendimiento y aprovechamiento.
- d) Economía: Se refiere a la austeridad y mesura en los gastos e inversiones necesarias para la obtención de los insumos requeridos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad.
- e) Celeridad: El control interno debe ser dinámico y ágil con el propósito de obtener resultados óptimos y oportunos.
- f) Responsabilidad: El personal debe responder con diligencia y cuidado por el desarrollo de sus funciones.
- g) Moralidad: Indica que las operaciones deben ser realizadas acatando no sólo las normas constitucionales y legales, sino también los principios éticos y morales que rigen la entidad y la sociedad.

Los procedimientos de control son aquellas políticas y lineamientos adicionales establecidos por la máxima autoridad para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Los procedimientos de control incluyen diferentes objetivos, se aplican a diferentes niveles organizativos y de procesamiento de datos.

Según Mantilla (2005), en la segunda generación del control interno se empleó el término "procedimientos de control interno" para referirse a lo siguiente:

- 1. Segregación de funciones.
- 2. Ejecución de las transacciones.
- 3. Registro de las transacciones.
- 4. Acceso a los bienes; y
- 5. Comprobación física de existencia.

Para Holmes (1997) los procedimientos de control interno varían en cada compañía. Sin embargo, los procedimientos cardinales del control interno pueden simplificarse en:

- 1. Responsabilidades Limitadas: Representa delimitar responsabilidades en la ejecución de una actividad.
- 2. Segregación de Funciones: Señala que ninguna persona debe tener control sobre una transacción desde el comienzo hasta el final.
- 3. División del trabajo: El procesamiento de cada transacción debe estar dividido.
- 4. Selección de personales idóneos, hábiles y capaces: Las operaciones deben ser llevadas a cabo por personal apropiadamente entrenado y competente.
- 5. Rotación de deberes y funciones: En lo posible, debe haber rotación entre los empleados asignados a cada trabajo; la rotación reduce el riesgo de cometer un fraude.
- 6. Delimitación de autorizaciones generales y específicas: Establece la necesidad de que las operaciones de la organización sean autorizados por directivos facultados para ello.
- 7. Instrucciones por escrito: Las instrucciones de operación para cada puesto deben estar siempre por escrito.
- 8. Control y uso de formularios prenumerados: Diseño y uso de los documentos y registros apropiados para ayudar y asegurar el registro adecuado de las transacciones.

- 9. Evaluación de los sistemas computarizados: Los recursos de la tecnología de información deben ser controlados con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de información que la entidad necesita.
- 10. Registros adecuados de toda la información: Constituye el paso esencial para la integración de la información, siendo necesario disponer de un instructivo.
- 11. Documentación: La estructura de control interno y todas las transacciones y hechos significativos, deben estar claramente documentados.

#### Procedimientos, Características e Importancia

Las empresas para poder ejecutar sus actividades de manera eficiente necesitan poner en práctica ciertas técnicas y métodos que conllevan a desarrollar coordinadamente las operaciones que les permitirá adaptarse a las necesidades de la empresa y su entorno, para alcanzar los objetivos y metas propuestas por ésta. Dentro de estas técnicas se encuentran los procedimientos como medios de trabajo que les faciliten la efectividad de las operaciones diarias.

Por lo general las organizaciones tienen muchos y diferentes conjuntos de procedimientos que cubren varias tareas para ser efectuadas. A tal efecto. Gómez (1993), define a un procedimiento como "Un plan de trabajo, preciso y minuciosos previamente, elaborados y verificados en la práctica, experimentalmente" (p. 3).

En cuanto a las características de los procedimientos, Melinkoff (1990) explica las más resaltantes:

 No son de aplicación general: Son específicos, es decir pueden elaborarse diferentes procedimientos para una misma labor dependiendo de las necesidades y características particulares de cada organización.

- Son continuos y sistemáticos: Por lo tanto son de gran aplicación en los trabajos que se repiten, y de esta manera se evita a la gerencia a tomar decisiones cada vez que tenga que ejecutarse ese trabajo.
  - Son estables: Porque siguen una misma secuencia elaborada con antelación.
- Son flexibles: Esto es, que pueden adaptarse a las exigencias de nuevas situaciones y circunstancias; como estos son instrumentos, medios para alcanzar objetivos. Su condición está supeditada a tales situaciones lo que significa que sus modificaciones y alteraciones dependen en lo esencial, del curso de los objetivos, por eso, los procedimiento deben tomar en cuenta para su implantación y aplicación los elementos disponibles: El personal, trabajo, objetivos, materiales, etc. (p. 28).

En atención a la cita anterior, se puede decir que los procedimientos conllevan siempre al logro de los objetivos que persiguen las organizaciones, siempre y cuando se adapten a las necesidades y se apliquen a las exigencias de las empresas.

En relación a la importancia de los procedimientos en el contexto de las organizaciones, Gómez (1993), señala que éstos son considerados como guía de las actividades del personal. La experiencia ha dado pruebas fehacientes de que los procedimientos mejoran el rendimiento de las organizaciones o empresas, por las razones siguientes:

- Permiten una eficiente administración, englobada a varios sectores de responsabilidad a la vez.
- Siempre existe la posibilidad de perfeccionar los sistemas y procedimientos y con ellos mejorar las actividades de la organización (p.13).

### **Procedimientos Administrativos**

Según Lázzaro (1994):

Los procedimientos administrativos son aquellos que señalan las maneras de ejecutar las diferentes tareas de una organización; así como los medios que han de emplearse para realizar las mismas, se identifican con la función administrativa en sentido más amplio, quedando su comprendidos este grupo aquellos generalmente identificados como operaciones de oficinas, tales como manejo de documentación, teneduría de libros., contabilidad, informes, proyectos, programas de trabajo, presupuestos, dibujos, ingeniería (de oficina no de fábrica), normas de trabajo, control de producción y asuntos similares, ya sea que, de hecho, se ejecuten en la oficina o en la fábrica. Los procedimientos de oficina pueden ejecutados ser manualmente o por máquinas y empleados (p. 22).

De lo anteriormente planteado se considera que los procedimientos administrativos son importantes porque permiten tomar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y efectividad de la empresa.

Koontz y Heinz (1990), dicen que el proceso administrativo puede considerarse como "el esfuerzo administrativo total operando en un empeño particular que incluye la toma de decisiones, la aplicación de técnicas y procedimientos seleccionados y la motivación de individuos y grupos para lograr objetivos específicos" (p. 1).

El proceso administrativo se basa en 4 elementos fundamentales como son: planificación, organización, dirección y control, estos elementos permiten que la empresa se desarrolle internamente, ya que cuando se organiza para establecer sus fuerzas y debilidades la empresa va fijando un camino para aplicar las estrategias más convenientes para el logro de los objetivos (ob. cit.).

De esta manera, se puede decir que el proceso administrativo abarca todas las actividades y tareas que se llevan a cabo en la institución; los procesos de

planificación y control son muy importantes para la ejecución presupuestaria; cualquier intento de controlar sin planes carece de sentido, ya que no hay forma de que las personas conozcan si van en la dirección correcta, a no ser que primero conozcan a donde quieren ir; es por ello que siempre se deben tomar en cuenta los siguientes pasos:

- La planificación: a través del cual se pretende el diagnóstico de objetivos y metas, y determinar la magnitud de los recursos necesarios y costos de los mismos.
- La organización: a fin de establecer las normas para la creación de unidades administrativas, métodos y procedimientos de trabajo, clasificación y remuneración de cargos.
- La dirección: ya que implica tomar decisiones, motivar grupos humanos, dictar instrucciones y fomentar acuerdos.
- El control: ya que permite verificar si lo realizado se ajusta a lo previsto, y tomar las medidas correctivas del caso.

Se considera entonces que el proceso administrativo permite a las organizaciones la ejecución de las actividades en pro del logro de sus objetivos a fin de tener una gestión administrativa exitosa. Por lo tanto, las acciones o funciones que integran el proceso administrativo son: Planificación, organización, ejecución y control. Este proceso es de suma importancia, ya que a través de él, se tiene un máximo control en todos los aspectos administrativos de la organización, mediante la coordinación de todas sus acciones.

### **Control Interno Tributario**

Para que la empresa se mantenga al día en el pago de los impuestos, y evite sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, es necesario que se apliquen controles internos sujetos a evaluaciones constantes en el área tributaria, que permitan una mayor confiabilidad en los procedimientos que se manejan a diario por un personal determinado y sobre el cual recaen responsabilidades que se orientan al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Para Rivero (2001), el control interno tributario "son todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos, encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos establecidos por el sujeto activo" (p.58); en este caso el estado, a través de la administración tributaria por medio del SENIAT, con el fin último de cumplir con ciertas obligaciones de dar y hacer.

### Obligación Tributaria, Características, Elementos

Estudiar la obligación tributaria es investigar uno de los fenómenos jurídicos de mayor transcendencia en los actuales momentos, ya que actualmente el tributo constituye un fenómeno en el que intervienen factores económicos y sociales, además de su preponderancia política.

La obligación tributaria es un vínculo legal ya que se encuentra fundamentado en el mandato de la Ley, condicionado a su vez por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 133 cuando señala el deber del ciudadano a contribuir con las cargas públicas, pero la facultad del sujeto activo (Estado), a exigirla, existe sólo cuando así la Ley lo imponga. Se trata de una obligación legal, lo que indica que estas obligaciones ocurren de la Ley cuando se producen los hechos en

ella previstos, así lo reza el Código Orgánico Tributario (Noviembre 2014) en su artículo 13:

La Obligación Tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

En virtud de lo antes planteado, se entenderá como obligación tributaria al vínculo que se establece entre una persona, catalogada como sujeto pasivo, obligada al pago de un tributo o al cumplimiento de un deber accesorio a otra persona que ejerce el poder tributario (sujeto activo), siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.

Entre las características Pérez (2003) las resume en las siguientes:

- a) Es un vínculo personal, Estado y Sujeto Pasivo.
- b) Es una obligación de dar, dinero y cosas.
- c) Su fuente es la Ley.
- d) Nace al producirse el hecho imponible establecido en la Ley.

Los elementos básicos presentes en la Obligación Tributaria son:

- a) Sujetos: Conformados por las personas que intervienen en las relaciones jurídicas que da lugar a la obligación tributaria, conceptualizados en el Código Orgánico Tributario así:
  - 1) Sujeto Activo, que es el ente público acreedor del tributo. (Art 18 COT).
  - 2) Sujeto Pasivo, el obligado al cumplimiento de la obligación tributaria, sea en calidad de contribuyente o responsable. (Art 19 COT).
- b) Hechos: Es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. (Art. 36 COT).

c) Base Imponible: Es el parámetro constituido por una suma de dinero o por un bien valorado, sobre la cual se mide el tributo.

### Tributos, Clasificación

Como noción general se dice que los tributos según Villegas (1998), son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines" (p.67). De acuerdo con esta definición, a modo de explicación se describen las características que componen el tributo.

- a) Prestaciones en dinero: es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación ser "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurran los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.
- b) Exigidas en ejercicio del poder del imperio: el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateridad en cuanto a su obligación.
- c) En virtud de una Ley: no hay tributo sin ley previa que lo establezca. Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina "hecho imponible", es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria disponga y exige.

d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: el objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gatos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.

Al considerar los ingresos del Estado, con base en los señalamientos de diversos autores, se reseña como clasificación de los tributos; los impuestos, las tasas y las contribuciones, los cuales se proceden a explicar a continuación.

### Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales

Tomando como referencia la apreciación de algunos autores, se puede definirse este tributo como una obligación unilateral impuesta coactivamente por el Estado en virtud de su poder de imperio. En este sentido, se toma como referencia lo expresado por Guialuni, (1993) "son impuestos las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud del poder del imperio, a quienes se hayan en las situaciones consideradas por la ley como los hechos imponibles". (p. 67)

Es el tributo que probablemente mayores discrepancia ha causado y el que más dificultades presenta para su caracterización. Ello, se debe en parte, a que quienes la han tratado han confundido elementos económicos, jurídicos y políticos pero que con el pasar del tiempo se ha logrado que además de estas razones se obtenga la caracterización correcta de la tasa en donde tiene trascendencia en virtud del tan necesario perfeccionamiento en la construcción jurídica de la tributación.

De modo que se define la tasa como lo expresa Villegas (1998), "un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente". (p. 90)

Por su fisonomía jurídica particular se ubican en situación intermedia entre los impuestos y las tasa. Esta categoría comprende gravámenes de diversa naturaleza definiéndose según Ortiz, (1998) como "los tributos obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado." (p. 117).

### Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

La ley del impuesto al valor agregado constituye una pieza fundamental en la estructura impositiva de Venezuela, la importancia de este impuesto radica en que es un instrumento fiscal útil para proporcionar el equilibrio externo y el crecimiento de la inversión. Debido a que el impuesto indirecto, puede ser reintegrado a los exportadores y servir de esta forma en medio para promover y orientar la estructura del país. En lo que respecta a su operatividad el gravamen se aplica al momento de nacionalizarse la importación de los bienes muebles corporales o servicios, al venderse dichos bienes y al presentarse los servicios gravados.

La Constitución Nacional establece en él articulo Nº 317 que solo pueden cobrarse los impuestos autorizados por la ley y en las circunstancias y condiciones que el respectivo ordenamiento jurídico determine. En este mismo sentido él articulo Nº 45 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional expresa:

Ninguna contribución puede establecerse sino en virtud de disposiciones legalmente dictadas. La ley, o en su defecto el respectivo decreto reglamentario, indicara la forma y oportunidad en que se efectué la recaudación correspondiente. Al establecerse una contribución debe determinarse la materia o acto gravado, la cuota exigible, el modo y términos en que se causa, a cuota, y se hace exigible, las obligaciones de los contribuyentes

El artículo 36 de Código Orgánico Tributario define el hecho imponible como "... es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación."

A efecto de la Ley de Impuesto al Valor Agregado el artículo 3 establece que constituyen hechos imponibles las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones: a) Las ventas de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuota en los derechos de propiedad sobre ellos. El hecho imponible se perfecciona desde el momento de la entrega del bien, emisión de factura o equivalente. b) La importación definitiva de bienes muebles. Se perfecciona el hecho imponible desde el momento que tenga lugar el registro de a correspondiente declaración de aduanas. c) La presentación de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, a título oneroso. El hecho imponible se perfecciona con la emisión de la factura o documento equivalente por quien preste el servicio. d) La venta de exportación de bienes muebles corporales. El hecho imponible se perfecciona con la emisión de la factura, documento equivalente o se pague el precio, según sea lo que ocurra primero. e) La exportación de servicios. Se perfecciona el hecho imponible con la emisión de la factura o documento equivalente o la percepción del servicio, sea lo que ocurra primero.

Impuesto al Valor Agregado: Es un impuesto indirecto, plurifásico y no acumulativo que grava la enajenación de bienes muebles, prestación de servicios y la importación de bienes y servicios, así como la exportación de estos, dado el carácter de no acumulativo de la exacción tipo valor agregado, la cuota tributaria se determina bajo el conocido mecanismo de "Impuesto contra impuesto", es decir, el impuesto que soporta los contribuyentes ordinarios en la adquisición de bienes y servicios, así como la importación de estos, gravados por la ley.

Deben ser registrados como crédito fiscales que los deduce del impuesto que cobran cuando venden o prestan servicios, y cuya determinación es definida como

cuota tributaria a pagar. En conclusión, el bien o producto es gravado en las diferentes etapas de proceso de fabricación, pasando por la distribución al mayor hasta llegar al detallista o consumidor. En este impuesto por su propia naturaleza, es el consumidor final quien asume o soporta la carga fiscal.

En el artículo 4 numeral 1 define la venta como: "La transmisión de propiedad de bienes muebles realizadas a título oneroso, cualquiera sea la calificación que le otorguen los interesados, así como las ventas con reserva de dominio; entrega de bienes muebles que concedan derechos análogos a los de un propietario y cualesquiera otras prestaciones a título oneroso en la cuales el mayor valor de la operación consista en la obligación de dar muebles."

**Bienes Muebles:** Los que pueden cambiar de lugar, bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos de valores.

Retiro o desincorporación de Bienes Muebles: La salida de bienes muebles del inventario de productos destinados a la venta, efectuada por los contribuyentes ordinarios con destino al uso o consumo propio, de los socios de los directores o del personal de la empresa.

En el numeral 4 del artículo 4 se define servicios como: "Cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer". También se consideran servicios los contratos de obras mobiliarias e inmobiliarias.

En relación a cuando se consideran ocurridos o perfeccionados los hechos imponibles y en consecuencia nacidos la obligación tributaria el artículo 13 establece así:

**Importación Definitiva de bienes:** La introducción de mercaderías extranjeras destinadas a permanecer definitivamente en el territorio nacional.

Venta de exportación de bienes corporales: La venta en los términos de esta ley, en el cual se produzca la salida de bienes muebles del territorio aduanero nacional, siempre que sea a título definitivo.

**Exportación de Servicios:** La prestación de servicios en los términos de la ley, cuando los beneficiarios o receptores no tengan domicilio o residencia en el país siempre que dichos servicio sean exclusivamente utilizados.

# Retenciones y Agentes de Retención

La retención según Ramírez (2004), es la facultad que corresponda al tenedor de una cosa ajena para conservar la posesión de la misma hasta el pago de lo debido por razón de ella.

Así mismo, el diccionario de contabilidad y finanzas (1999) la define como "la parte que se reserve de un haber, renta o ganancia con el fin de garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones..." (p. 241).

Basándose en esto, se puede decir que la retención es el pago anticipado a un tercero quien se hará responsable por el cumplimiento de la obligación. Este responsable es llamado agente de retención y el Código Orgánico Tributario COT en su artículo 27, lo define como las personas designadas por la Ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en sus actos u operaciones en las cuales deban efectuar la retención del tributo correspondiente.

En este mismo orden de ideas, el concepto de Agente de Retención, según el Glosario de Términos Tributarios (s.f.), lo define como: "toda persona designada por la Ley, que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en

actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención, para luego enterarla al Fisco Nacional". Además el SENIAT en el año 2002 designó como agentes de retención a dos grupos de personas, a saber:

- a) Los contribuyentes calificados como especiales. Este grupo está conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el Servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al Impuesto y que realicen o no los hechos imponibles establecidos en la Ley.
- b) Entes Públicos Nacionales. Este grupo está conformado principalmente por: La República, el Banco Central de Venezuela, la Iglesia Católica. Los Institutos Autónomos creados por el Poder Nacional, Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles, creadas por la República, Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles en las cuales la República tenga participación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles en las cuales los entes descentralizados funcionalmente de la República tengan participación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Las Universidades Nacionales, Colegios Profesionales y Academias Los Parlamentos Andino y Latinoamericano

#### **Deberes Formales**

Los contribuyentes responsables y terceros tienen la obligación de cumplir con los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario en su artículo 99.

De acuerdo con estos señalamientos, Currás (2001) expresa que "normalmente cuando se cumplen los deberes formales puede pensarse que se cumplió la obligación tributaria"; no obstante, la Administración tributaria realiza las oportunas fiscalizaciones que cumplen con el objeto de comprobar las existencia o no de ilícitos tributarios. En este sentido, se mencionan como deberes formales del contribuyente, tomando en consideración la apreciación de diversos autores, los siguientes: (P. 140)

El contribuyente, tiene la responsabilidad de cumplir con las exigencias de las leyes y reglamentos; llevando los libros legales y registro especiales, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normativas existentes, los cuales contendrán toda la información pertinente relativa a los distintos tributos; dichos registros tienen que permanecer en el establecimiento o domicilio del contribuyente y responsable.

Además se deberá registrar ante la Administración Tributaria y suministrar todos los datos y modificaciones respectivas utilizando el número de registro de información fiscal en todo los documentos y declaraciones presentados ante el fisco, cumpliendo con los plazos establecidos para ello.

Gestionando cuando sea oportuno los permisos previos o de habilitación de locales ante dichas autoridades. Cumplir con los requisitos y formalidades, establecidas en las leyes tributarias especiales.

Es deber del contribuyente guardar y mantener en forma ordenada todos aquellos libros, registros especiales, documentos y antecedentes de las operaciones que sean objeto de hecho imponibles hasta tanto el tributo permanezca vigente.

Mantener a disposición de funcionarios de la Administración Tributaria y exhibir en las oficinas todos aquellos documentos, informes, comprobantes y demás aspectos pertinentes y relacionados con el hecho imponible, con el objeto de realizar todas las aclaraciones que fueren solicitadas.

Informar acerca de aquellas situaciones que originen modificaciones de su responsabilidad tributaria, haciendo hincapié en el inicio y término de las actividades del contribuyente. Comparecer ante la Administración tributaria cuando sea requerido.

Cumplir a cabalidad todas las decisiones (resoluciones, ordenes providencia) dictaminados por la Administración tributaria y demás entes competentes.

Estos deberes formales, deberán ser cumplidos según el Código Orgánico Tributario 2.014:

Personas Naturales por sí misma o por representantes legales o mandatarios.

Personas Jurídicas, por sus representantes legales o convencionales.

En caso de entidades previstas en el numeral 3 del artículo 28 de este Código, por la persona que administre los bienes, en su defecto por cualquiera de los integrantes de la entidad.

En lo que respecta de sociedades conyugales, uniones estables, sucesiones y fidecomisos, por sus representantes, administradores, albaceas, fiduciarios o personas que designen los componentes del grupo y en su defecto por cualquiera de los interesados.

### **Bases Legales**

El basamento legal tiene una gran importancia dentro de cualquier investigación, ya que ello proporciona el marco jurídico del estudio que se está realizando. En este

caso se hará referencia a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Tributario

### Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Menciona una serie de artículos que sirven de apoyo a esta investigación y los mismos son:

Artículo 133 Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 316 El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317 No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...

La Carta Magna tiene establecido un articulado en lo referente a la gestión fiscal, donde se establece que dicha gestión estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, lo que permite interpretar que todas las empresas que operan dentro del país deben cumplir sus obligaciones tributarias para que el Estado pueda hacer una justa distribución de los ingresos en beneficio de la educación y la salud del pueblo venezolano.

Por otra parte, el Código Orgánico Tributario, señala en su artículo 13 que:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o privilegios especiales.

Por su parte, el artículo 23 COT, indica que los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por el Código o por las normas tributarias. Además, el artículo 27 nos comenta, que son responsables directos, en calidad de agentes de retención o percepción, las personas designadas por la Ley o por la Administración previa autorización legal.

### Ley de Impuesto al Valor Agregado

Régimen de Exoneración del Cobro del IVA para contribuyentes que no obtengan ingresos brutos superiores a las 3.000 UT (Decreto N°. 2.133): La presidencia de la República a través del Decreto N°. 2.133 publicado en la Gaceta Oficial N°. 37.571 del 15-11-2002.

Artículo 2. Registro de Información Fiscal". Los contribuyentes formales deberán estar inscritos en el registro de información fiscal y comunicar a la Administración Tributaria todo cambio operado en los datos básicos proporcionados al registro y, en especial, el referente al cese de sus actividades.

El artículo anterior señala que, todos los contribuyentes que se encuentren registrados en el registro de información fiscal están en el deber de comunicar a la Administración Tributaria, todos los aspectos relacionados con cambios en los datos de su registro, pero más importante aún en lo que concierne al manejo de sus actividades.

Decide exonerar del cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las ventas de bienes muebles o prestaciones de servicios efectuadas por los contribuyentes que realicen actividades industriales, comerciales, prestadores de servicios es decir; este régimen es solo aplicable para aquellas personas naturales o jurídicas que durante el año 2001 o en el año en curso, hayan realizado operaciones por un monto inferior o equivalente a 3.000 Unidades Tributarias (U.T) actualmente Bs. 44.400.000 o, hayan estimado realizarlas para el ejercicio 2002 o, para el caso de inicio de actividades, por un monto igual o menor al antes mencionado.

En este sentido, las personas naturales o jurídicas que pasaron a ser contribuyentes por efectos de la eliminación de la Base de exención (a partir del 01-11-2002 según la interpretación del SENIAT), pasaron ahora a ser contribuyente formales los cuales, en los términos establecidos en la Ley sólo están obligados a cumplir con los deberes formarles que corresponden a los contribuyentes ordinarios, pudiendo la administración Tributaria, mediante providencia, establecer características especiales para el cumplimiento de tales deberes o simplificar los mismos.

En ningún caso, los contribuyentes formales estarán obligados al pago del impuesto, no siéndoles aplicable, por tanto, las normas referente a la determinación de la obligación tributaria. El beneficio de exoneración será aplicado hasta tanto sean dictadas las normas correspondientes al nuevo régimen simplificado de tributación para pequeños contribuyentes.

Por otra parte el artículo 51 de la Ley establece que "La Administración Tributaria llevará un registro actualizado de contribuyentes responsables del impuesto conforme a los sistemas y métodos que estime adecuados..."

En especial, los contribuyentes deberán registrar contablemente todas sus operaciones incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto establecido en

esta Ley, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de crédito y débito que emitan o reciban.

# Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado

En nuestra opinión este decreto es incongruente con el contexto general de la Ley y del Reglamento y viola el principio de legalidad tributaria. Algunas de las incongruentes podemos verla por ejemplo al contrastar el texto aprobado con lo que se establece en el:

Artículo 1: PARAGRAFO UNICO: Las personas mencionadas en los numerales 3, 4 y 5 de este artículo, serán contribuyentes ordinarios siempre que hayan realizado operaciones por un monto superior a 6.000 unidades tributarias durante el año civil inmediatamente al que esté en curso, o que en declaración presentada ante la Administración Tributaria hayan estimado realizarlas en el año civil en curso o en siguiente a la iniciación de sus actividades. De conformidad con lo previsto en el Parágrafo primero del artículo 5 de la Ley, el monto mínimo para tributar se modificará de forma automática el 1° de enero de cada año, en un monto de mil unidades tributarias (1.000 U.T.) por año, quedando fijado de la siguiente forma:

A partir del 1° de enero del 2000, cinco mil unidades tributarias (5.000 U.T.).

A partir del 1° de enero del 2001, cuatro mil unidades tributarias (4.000 U.T.).

A partir del 1° de enero del 2002, tres mil unidades tributarias (3.000 U.T.).

A partir del 1° de enero del 2003, dos mil unidades tributarias (2.000 U.T.).

A partir del 1° de enero del 2004, mil unidades tributarias (1.000 U.T.).

En todo caso, el monto mínimo para tributar deberá ser calculado con base al total de las operaciones efectuadas por el sujeto, incluyendo tanto las operaciones gravadas como aquellas que no se encuentren sujetas al impuesto o estén exentos o exonerados.

Como se puede apreciar, para el año 2001 la exención del IVA era disfrutada por aquellos contribuyentes que no realizaron o estimaron tener ventas de bienes y servicios por montos que no fuesen superiores a 4000UT, es decir, como para el año 2001 el valor de la UT era Bs. 13.200 por unidad, estaban exentos de IVA todas las ventas de bienes muebles y prestaciones de servicios hechas por contribuyentes que no tuviesen ingresos brutos superiores a Bs. 52.800.000 (400 UT x Bs. 13.200). Sin embargo, en el Decreto de Exoneración aprobado se estableció en su artículo 1 que:

Artículo 1. Se exoneran del pago del impuesto al valor agregado, las ventas de bienes muebles o prestaciones de servicios efectuadas por los industriales, comerciales, prestadores de servicios y demás personas que durante el año 2001 o en el año en curso, hayan realizado operaciones por un monto inferior o igual al equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 UT) o hayan estimado realizarlas, para el caso de inicio de actividades, por un monto inferior o igual al señalado

Es decir que, de acuerdo a lo que se desprende de la norma solo disfrutaran del beneficio de la exención aquellos que en el año 2001 no realizaron ventas superiores a 3000 UT (3000 x Bs. 13.200 = Bs. 39.600.000) o que, para el año 2002 no estimen realizarlas (3000 x Bs. 14.800 0 Bs. 44.400.000). Como observamos, la norma establece que la exención solo es aplicable para aquellos contribuyentes "que durante el año 2001 o en el año en curso, hayan realizado operaciones por un monto inferior o igual al equivalente de tres mil unidades tributarias (3.000 UT) o hayan estimado realizarlas, para el caso de inicio de actividades, por un monto inferior o igual al señalado."

Más claro aún, si una persona natural o jurídica para el año 2001 realizó ventas por montos iguales o menores a Bs. 39.600.000 o para el año 2002 haya realizado ventas brutas de bienes muebles o servicios iguales o menores a Bs. 44.400.00 o, haya estimado hacerlas en caso de inicio de actividades, podrán disfrutar de la exención de cobrar el IVA cuando vendan bienes muebles o presten servicios que

estén gravados conforme a la Ley pero, si estarán obligados a que sus facturas cumplan con los requisitos de la Resolución N° 320.

En virtud de ser designado por la Ley como un contribuyente formal, así mismo, estará obligado a llevar sus libros de compra y venta pero, no estarán obligados a cobrar y por consiguiente pagar y declarar el impuesto. La resolución 320 publicada en Gaceta Oficial Nº 36.859 del 29/12/1999 establece el nuevo régimen relacionado con la impresión y emisión de facturas y otros documentos, deroga la resolución 3.061. En la actualidad la resolución 320 está vigente e indica la obligatoriedad de cumplir una serie de deberes formales.

# De las Retenciones de IVA, Designación de los Agentes de Retención y Porcentaje de Retención

En otro orden de ideas, los artículos de la Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 relacionados con esta investigación son los siguientes:

Artículo 1: Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto...

Artículo 4: El monto a retenerse será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado. Cuando el monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente, o cuando esta no cumpla con los requisitos y formalidades establecidas en las normas tributarias, la retención aplicable será el cien por ciento

(100%) del impuesto causado. Cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) la retención aplicable será el cien por ciento (100%) del impuesto causado...esto según el artículo 5 de la misma providencia

# Oportunidad para practicar las retenciones, Oportunidad para el enteramiento y Procedimiento para enterar el impuesto retenido

La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, independientemente del medio de pago utilizado. Parágrafo Único: Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los compradores o adquirentes de bienes y servicios gravados acrediten en su contabilidad o registros.

El impuesto retenido debe enterarse por cuenta de terceros, en su totalidad y sin deducciones, conforme a los siguientes criterios:

- 1. Las retenciones que sean practicadas entre los días 1° y 15 de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la última de las fechas mencionadas, conforme a lo previsto en el parágrafo único de este artículo.
- 2. Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes inmediato siguiente, conforme a lo previsto en el parágrafo único de este artículo.

Parágrafo Único: A los fines del enteramiento previsto en los numerales anteriores deberá seguirse lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados como especiales.

A los fines de proceder al enteramiento del impuesto retenido, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1. El agente de retención deberá presentar a través del Portal http://www.seniat.gob.ve una declaración informativa de las compras y de las retenciones practicadas durante el período correspondiente, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el referido Portal. Igualmente estará obligado a presentar la declaración informativa en los casos en que no se hubieren efectuado operaciones sujetas a retención.
- 2. Presentada la declaración en la forma indicada en el numeral anterior, el agente de retención podrá optar entre efectuar el enteramiento electrónicamente, o imprimir la planilla generada por el sistema denominada "Planilla de pago para enterar retenciones de IVA efectuadas por agentes de retención 99035", la cual será utilizada a los efectos de enterar las cantidades retenidas, a través de la entidad bancaria autorizada para actuar como receptora de Fondos Nacionales que le corresponda.
- 3. En los casos en que el enteramiento no se efectúe electrónicamente, el agente de retención procederá a pagar el monto correspondiente en efectivo, cheque de gerencia o transferencia de fondos en las taquillas de contribuyentes especiales que le corresponda.

Parágrafo Único: La Gerencia de Recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), podrá disponer que los agentes de retención que mantengan cuentas en el Banco Central de Venezuela, efectúen en el mismo el enteramiento a que se refiere el numeral 2 de este artículo. A tales efectos la Gerencia de Recaudación deberá notificar, previamente, a los agentes de retención la obligación de efectuar el enteramiento en la forma señalada en este parágrafo.

## Emisión del Comprobante de Retención

Los agentes de retención están obligados a entregar a los proveedores un comprobante de cada retención de impuesto que les practiquen. El comprobante debe

emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros dos (2) días continuos del período de imposición siguiente, conteniendo la siguiente información:

- 1. Numeración consecutiva. La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato: AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSS, serán los ocho (8) dígitos del secuencial, el cual deberá reiniciarse en caso de superar dicha cantidad.
- 2. Identificación o razón social y número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
- 3. Nombres y apellidos o razón social, número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean impresos por el propio agente de retención.
  - 4. Fecha de emisión y entrega del comprobante.
- 5. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del proveedor.
  - 6. Número de control de la factura, número de la factura e impuesto retenido.

El comprobante podrá emitirse por medios electrónicos o físicos, debiendo, en este último caso emitirse por duplicado. El comprobante debe registrarse por el agente de retención y por el proveedor en los Libros de Compras y de Ventas, respectivamente, en el mismo período de imposición que corresponda a su emisión o entrega, según corresponda.

Parágrafo Primero: Cuando el agente de retención realice más de una operación quincenal con el mismo proveedor, podrá optar por emitir un único comprobante que relacione todas las retenciones efectuadas en dicho período. En estos casos, el comprobante deberá entregarse al proveedor dentro de los primeros dos (2) días continuos del período de imposición siguiente.

Parágrafo Segundo: Los comprobantes podrán ser entregados al proveedor en medios electrónicos, cuando este así lo convenga con el agente de retención. Los agentes de retención y sus proveedores deberán conservar los comprobantes de retención o un registro de los mismos, y exhibirlos a requerimiento de la Administración Tributaria.

### Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de los deberes previstos en esta Providencia Administrativa será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario. En los casos en que el agente de retención no entregue el comprobante de retención exigido conforme al Artículo 18 de esta Providencia Administrativa, o lo entregue con retardo, resultará aplicable la sanción prevista en el Artículo 101 del Código Orgánico Tributario. Dicha sanción será aplicable igualmente a los proveedores que impidan o limiten el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención.

Tomando como base las sanciones previstas en el COT, el incumplimiento de la normativa que regula las retenciones del IVA efectuadas por los contribuyentes especiales puede acarrear las siguientes consecuencias:

- a) Por no retener (Art. 115 COT) con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido.
- b) Por retención incompleta (Art 115 COT) con el cien por ciento (100%) de lo no retenido o lo no percibido.
- c) Por no enterar el impuesto retenido (Art 115 COT): ...será penado con prisión establecida en el art. 119 de este código más con un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades.

# La Empresa

La Empresa lleva por nombre Disbattery Aragua S.A., está ubicada en el Pasaje Universidad N°10, Sector El Progreso, El Limón, Municipio Mario Briceño Iragorry, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela; y su objeto principal es la compra, importación, exportación, transporte, distribución y comercialización al mayor de acumuladores y/o baterías nuevas para todo tipo de vehículos y maquinarias, así como lo relacionado a la distribución y comercialización de repuestos de vehículos, cauchos, auto periquitos, grasas y aditivos envasados y tapados de las diversas marcas existentes en el mercado nacional y sus derivados para vehículos de combustión interna. En la realización de su objeto la compañía podrá también llevar a cabo negocios en el extranjero, nombrar agentes distribuidores y representantes en cualquier lugar de la República Bolivariano de Venezuela o de Exterior, asociarse con otros para realizar cualquiera de las operaciones antes enunciadas; y en general, cualquier otra operación de lícito comercio.

La empresa cuenta con una Asamblea General de Accionistas conformado por (05) cinco Directores, actuando conjunta o separadamente tendrán poderes de administración.

### **CAPITULO III**

# MARCO METODOLÓGICO

En la composición del presente marco metodológico se detallaron la forma en la cual se realizó el estudio para dar respuesta al problema planteado al inicio de la investigación. Sabino, (2010), plantea al respecto que el marco metodológico "proporciona un modelo de verificación que permite constatar los hechos con teorías, y su forma es la de estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerlo." (p.91). Esto reafirmó que es el apartado del trabajo que dio el giro a la investigación, es donde se expuso la manera como se realizó el estudio, los pasos para realizarlo, su método.

De este modo, el marco metodológico estableció el tipo de investigación que se desarrolló, las técnicas necesarias utilizadas; así como también, se definió la población y el tipo de muestra que se tomó para realizar esta investigación y que luego sirvió para sustentar el proceso de interpretación que se obtuvo de ella.

### Tipo de Investigación

Debe señalarse, que el presente trabajo de investigación, atendiendo a los objetivos de la investigación así como a sus características particulares, la misma se ubicó en una modalidad de investigación de campo (Proyecto Factible) por basarse en la recolección de datos, tomados directamente en sitio de estudio, referente a la gestión de insumos necesarios para la obtención de información específica para el desarrollo de la propuesta.

Adicionalmente, la Universidad Pedagógica Experimental "Libertador" (UPEL) (2010), establece que la investigación de campo es: "Un análisis sistemático de problemas de la realidad con el propósito de bien sea describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes." (p.14). La escogencia de este diseño permitió la interacción de los objetivos del estudio y el ambiente de esta situación, al observar y recolectar los datos directamente de la realidad.

Por otro lado, dadas las características del estudio abordado, el mismo se ubicó en el diseño no experimental, el cual Palella y Martins (2010. p.81). Lo definen como "el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable". En atención al diseño de investigación utilizado en el presente estudio, el tipo es de campo, la misma es definida por Ramírez (2011, p.76), como aquella que:

Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables. Estudia fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta el fenómeno y desenvuelve el hecho.

En tal sentido, este tipo de diseño permite indagar en el lugar de los hechos, los efectos de la interrelación entre las variables, por lo que para efectos del presente estudio, el diseño de campo se desarrolló cuando se aplicaron encuestas, se realizaron inspecciones, mediciones en ambientes naturales, con miras a la obtención de información correspondiente a la situación actual de los procedimientos de control interno tributario aplicados en materia de retenciones del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) en la empresa Disbattery Aragua, S.A.

Se dice que la investigación estuvo enmarcada en una modalidad de Proyecto Factible y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2010), en su Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestrías y Tesis Doctórales la define como:

La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p.35).

Dentro de esta perspectiva, se propuso diseñar lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A. Todo ello, a través de un modelo operativo viable para dar una alternativa de solución ante la problemática en estudio.

### Población o Unidad de Análisis

Para el desarrollo del estudio se necesitó escoger un grupo de individuos de la población establecida los cuales están directamente involucrados con el problema planteado. La población es definida por Tamayo y Tamayo (2006), "como la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación". De igual manera Selltiz citado por Tamayo (o.p cit.) Plantea que "una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones." (p.114)

En el presente trabajo de investigación, la población representó el universo donde todos sus componentes poseen características específicas, en este caso estuvo conformado por tres (3) personas que laboran en el área tributaria de la empresa Disbattery Aragua, S.A.

Muestra

Con respecto a la muestra, se utilizó una no probabilística censal. Según Tamayo y

Tamayo (2010). Define como muestra: "al proceso de solución con la intención de

averiguar algo sobre la cual están tomadas, nos referimos a ese grupo de elementos

como muestras" (p.92).

La investigadora quiere significar con esto, que la muestra es una pequeña parte

que se extrae de la población para ser estudiados. Según Hernández y otros

(2010)."La muestra se refiere a un subgrupo de la población del cual se recolecta los

datos y deben ser representativos de dicha población" (p.302).

Este autor al igual que el anterior define la muestra como una porción extraída de

una población para ser estudiada. Para el caso del estudio se utilizó la totalidad de la

población, que son tres (3) personas que laboran en el área Tributaria de la empresa la

empresa Disbattery Aragua, S.A

Por la explicación anterior, se dice entonces, que la muestra es censal sustentado

bajo la teoría de López (1994) quien dice al respecto que, "Es aquella porción que

representa toda la población, es decir la muestra es toda la población a investigar."

(p.50).

Distribución de la Muestra

Contador Público 1 Auxiliar Administrativo 1 **Auxiliar Contable** 1

Fuente: Flores (2015)

51

### Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para desarrollar cualquier tipo de investigación es necesario precisar que técnicas se van a utilizar y mediante qué medios se van ampliar dichas técnicas para ejecutar con mayor exactitud la investigación que se realiza, Arias (2012), señala que "las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información" (p.53). Para esta investigación las técnicas que fueron seleccionadas son: la encuesta a través del Cuestionario y la observación directa utilizando como instrumento la Guía de Observación.

La técnica de observación es de suma importancia para la investigación, ya que permitió a la investigadora diagnosticar la problemática existente. Al respecto, comenta Arias "la observación directa es el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación"(p. 69). En lo referente a la encuesta Rodríguez (2010) la define como:

Un acopio de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorios, referentes a estados de opinión, nivel económico, o cualquier otro aspecto de la actividad humana. Esta se puede clasificar en abiertas, cerradas y de elección múltiple". Hoy en día la palabra encuesta se usa más frecuentemente para descubrir un método de obtener información de una muestra de individuos. (p. 36)

Con respecto a los instrumentos a utilizados señala, Arias, (o.p cit) que "los instrumentos son medios materiales que se emplean para recolectar y almacenar la información" (p.53), y es mediante una adecuada construcción de los instrumentos de recolección, que la investigación alcanza el equilibrio necesario entre teoría y hechos.

En tal sentido el instrumento que se utilizó para la aplicación de la técnica de la encuesta fue el cuestionario, el cual permitió obtener información general, directa y objetiva de los informantes con preguntas puntuales y específicas sobre la gestión en

la empresa y el grado de información de los trabajadores de las áreas involucradas, para lo cual se diseñó un formato.

Así mismo, es importante destacar que el instrumento del cuestionario es definido por Tamayo (2010), como aquel que "... Contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permiten además aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a ciertos números datos esenciales y precisa el objeto de estudio" (p.120).

Con respecto a las preguntas del cuestionario estas se plantearon siguiendo las instrucciones de una Escala de Tipo Likert (escala para medir las actitudes), y consta de una serie de preguntas, según las cuales se presentaron afirmaciones, preguntas y observaciones como generalizadas y que representan opiniones más que hechos, de tal manera que el sujeto encuestado expresa su opinión marcando con una (x) n el espacio respectivo que se corresponda con su opinión. El método del escalonamiento tipo Likert, es definido por Hernández y otros (2010) como un "conjunto de item presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra" (p.256).

### Validez

La validez definida por Hernández y otros (2010) está referida "...al grado en que un instrumento...mide la variable que pretende medir" (p.236).

En este sentido se sometió a la prueba de validez de contenido, mediante el juicio de expertos, en este caso se seleccionaron tres (3) especialistas; dos (2) expertos tributarios y un (1) metodólogo.

La validación sirvió de guía para realizar las correcciones del instrumento en cuanto a su estructura, número de ítem y contenido, presentándose un nuevo cuestionario, el cual fue utilizado para la aplicación del instrumento.

Donde se obtuvo como resultado que los ítems de los instrumentos presentan claridad, pertinencia, precisión y coherencia con el tema estudiado.

### Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento es definida por Hernández y otros (2010) "...se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto producen iguales resultados" (p.235). Por lo cual el instrumento utilizado por esta investigación fue sometido a la prueba de Alfa de Cronbach, definida por los mismos autores de la cita anterior como:

Un coeficiente desarrollado por J. L, Cronbach que requiere de una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición: simplemente se aplica a la medición y se calcula el coeficiente. (p.284).

Para tal fin, fue necesario recurrir a la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ \begin{array}{c} \Sigma s i^2 \\ 1- \\ \overline{S} t^2 \end{array} \right]$$

Donde:

K = Número de ítems de la escala.

 $\Sigma si^2$  = Sumatoria de las varianzas de los ítems.

 $St^2$  = Varianza de toda la escala.

La aplicación de la fórmula anterior proporcionó un coeficiente de 0,8; que permitió determinar un alfa de confiabilidad del instrumento para la recolección de la información.

$$\alpha = \frac{37}{37-1} \begin{pmatrix} 1,98 \\ 1- & \\ 8,33 \end{pmatrix} = 0.8$$

ITEM	Su	ijetos		Media	Varianza
	1	2	3		
1	0	1	1	0.40	0.33
2	0	0	0	0.00	0.00
3	0	0	0	0.00	0.00
4	0	0	0	0.00	0.00
5	0	0	0	0.00	0.00
6	0	0	0	0.00	0.00
7	0	0	0	0.00	0.00
8	1	1	1	0.60	0.00
9	0	1	1	0.40	0.33
10	0	1	1	0.40	0.33
11	1	1	1	0.60	0.00
12	1	1	1	0.60	0.00
13	1	1	1	0.60	0.00
14	0	1	1	0.40	0.33
15	1	1	1	0.60	0.00
16	1	1	1	0.60	0.00
17	1	1	1	0.60	0.00
18	1	1	1	0.60	0.00
19	1	1	1	0.60	0.00
20	0	0	0	0.00	0.00
21	0	0	0	0.00	0.00
22	0	0	0	0.00	0.00
23	0	0	0	0.00	0.00
24	0	0	0	0.00	0.00
25	0	0	0	0.00	0.00
26	0	0	0	0.00	0.00
27	0	0	0	0.00	0.00
28	0	0	0	0.00	0.00
29	0	0	0	0.00	0.00
30	0	0	0	0.00	0.00
31	0	1	0	0.20	0.33
32	0	0	0	0.00	0.00
33	0	0	1	0.20	0.33
34	0	0	0	0.00	0.00
35	0	0	0	0.00	0.00
36	0	0	0	0.00	0.00
37	0	0	0	0.00	0.00
TOTAL	9	14	14		
st	8.33				1.98
Alfa Cronbach					0.8

Fuente: Flores (2015)

### Técnicas de análisis de la información

En esta sección se presentan las técnicas de procesamiento y de interpretación de los resultados que se obtuvieron mediante la aplicación de los instrumentos correspondientes destacando la forma como han sido organizados para darle repuesta al problema planteado. Acevedo. (2010), afirma que el análisis de los resultados "... Consiste, efectivamente en resumir las observaciones hechas. Para este análisis se transforma la información o los resultados numéricos en cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrados" (p.356), de allí, que una vez culminada la etapa de recolección de información se procedió a la elaboración técnica que permitió recontarlos y resumirlos; con la finalidad de dar a los datos recopilados las características necesarias para las interpretaciones obtenidas de forma significativas para la investigación.

Para esta investigación se utilizó como técnica de análisis de datos, la estadística descriptiva a través de la distribución de frecuencia absoluta y relativa, con esto se logra representar cuantitativamente las respuestas emitidas. Este tipo de estadística es definido por Hernández, Fernández y Baptista. (2010) como: "aquella que permite agrupar e interpretar datos y la descripción de cada resultado obtenido, valiéndose para ello de tablas de distribución de frecuencia, histogramas, barras o diagramas circulares". (p.26)

A fin de comprender mejor el análisis de los datos, se utilizó la tabla de distribución porcentual, con el propósito de recolectar los datos arrojados sistemáticamente en columnas, a fin de proporcionar la información de una manera clara y sencilla, para el análisis e interpretación de los resultados.

A efectos de ilustrar y visualizar los datos se estimó pertinente el gráfico sectorial, debido a que el mismo considera un 100% de proporción, es fácil de observar y

permite obtener una discriminación en forma porcentual de los resultados obtenidos, seguido de su respectivo análisis del instrumento seleccionado de la hoja de registro.

Para la consecución de los objetivos del trabajo de investigación, fue necesario aplicar un conjunto de procedimientos destinados a recopilar datos, ya fuesen directamente de la realidad o de fuentes escritas, que asistieron a la comprensión del hecho estudiado y de esta manera diseñar los lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de la retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A.

Primeramente se utilizó una investigación de modalidad de campo (proyecto factible) que permitió a través de un modelo operativo viable dar una alternativa de solución a la problemática de estudio; la población representó el universo conformado por tres (3) personas que laboran en el área tributaria de la empresa Disbattery Aragua S.A., y la muestra que se utilizó fue de tipo censal, ya que se tomó la totalidad de la población que son tres (3) personas que laboran en el área tributaria de la empresa en estudio.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos se utilizó la observación directa a través de la guía de observación como instrumento; prestándose atención a las tareas realizadas por el personal relacionado con el área impositiva, que permitió verificar la información obtenida. Así mismo, se utilizó como instrumento el cuestionario en donde se plantearon una serie de preguntas que representan opiniones más que hechos, siguiendo instrucciones de una escala tipo likert. Se utilizó para la validez un juicio de tres (3) especialistas: dos (2) expertos tributarios y un (1) metodólogo y para determinar la confiabilidad se usó en la investigación el Alfa de Cronbach.

Y finalmente, los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos se transformaron y organizaron en cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrados. Se usó la tabla de distribución porcentual con el propósito de agrupar los datos sistemáticamente en columnas para el análisis e interpretación de los resultados, a fin de que fuese más manejable la información para la elaboración de los lineamientos de control interno tributario; lográndose de esta manera la satisfacción del objetivo general de la investigación.

#### **CAPITULO IV**

# ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos luego de la aplicación de los instrumentos planteados en esta investigación dirigidos al personal de Disbattery Aragua S.A., que son la observación directa, por medio de la guía de observación y el cuestionario, compuesto por 37 preguntas tipo Lickert, la cual se aplicó al total de la muestra seleccionada.

Para emprender el análisis de la información, que posteriormente permitió concluir sobre el diseño de los lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A., se estableció un orden en que los mismos fueron presentados.

En primer lugar se realizó un análisis del control interno tributario, verificando si la empresa Disbattery Aragua S.A., específicamente el departamento tributario realiza los procesos de supervisión de acuerdo a los manuales de Normas y Procedimientos; en tal sentido se reflejó un diagnóstico de los resultados de los mencionados instrumentos, para así alcanzar el primer objetivo de la investigación.

En segundo lugar se detectó si la empresa Disbattery Aragua S.A., aplica los procedimientos internos administrativos; es decir si cumple adecuadamente con los registros operativos y obligaciones tributarias, con ello se alcanzó el segundo objetivo de la investigación.

En tercer lugar se verificó si realizan un análisis del entorno utilizando para ello las herramientas del proceso de planificación inmerso en el control interno tributario, logrando con ello el alcance del tercer objetivo de la investigación.

Y en cuarto lugar se procedió a proponer los lineamientos necesarios para procedimientos de planificación estratégica para así obtener el cuarto y último objetivo de la investigación.

Dicho análisis se realizó mediante la interpretación de los resultados obtenidos a través de la tabulación de los mismos en cuadros de frecuencias para cada una de las dimensiones del Control Interno Tributario en materia de Retenciones de IVA, según se muestra en el cuestionario diseñado, cada uno de los cuales muestra sus respectivos porcentajes.

Luego se presentaron gráficos de barras, que permitieron visualizar más claramente las respuestas obtenidas en cada ítem por cada uno de los sujetos que forman parte de la muestra de estudio.

# Análisis del Control Interno Tributario en materia de Retenciones de IVA, en la empresa Disbattery Aragua S.A.

De acuerdo con la información obtenida mediante los instrumentos aplicados, se obtuvieron los elementos que permitieron describir funcionalmente el uso de los manuales de normas y procedimientos en materia de retenciones de IVA.

La empresa Disbattery Aragua S.A., tiene su domicilio fiscal en El Limón Municipio Mario Briceño Iragorry del Estado Aragua, y presenta sus declaraciones de retenciones de IVA una vez concentrada toda su información.

Se realizaron ciertos procedimientos más no llevan un control interno tributario adecuado ya que en el departamento del área tributaria no se le realiza una supervisión de las funciones que allí se ejercen.

# Análisis del Control Interno Tributario en materia de Retenciones de IVA, en la empresa Disbattery Aragua S.A.

Cuadro 1. ítem 1 ¿Se consideran las etapas del proceso administrativo como medida de control interno tributario?

Sie	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	

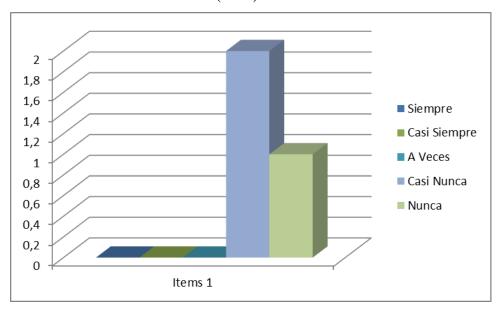


Gráfico 1. Etapas del Proceso Administrativo

El 67% de los entrevistados manifestaron que casi nunca consideran las etapas en la aplicación de los procesos administrativos mientras que el 33% dijo nunca.

Cuadro 2. ítem 2 ¿Existen manuales de normas y procedimientos?

Sie	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca			
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	1 33%		2	67%	

Fuente: Flores (2015)

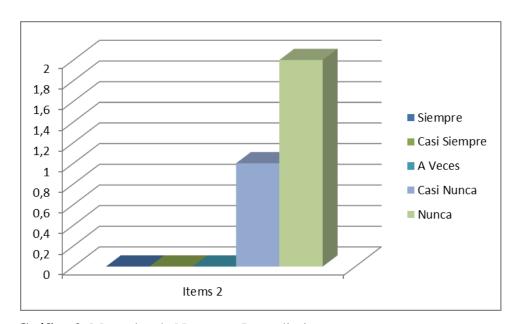


Gráfico 2. Manuales de Normas y Procedimientos

#### **Análisis:**

El 67% de los entrevistados manifestaron que nunca han visualizado manuales de normas y procedimientos y el 33% casi nunca.

Cuadro 3. ítem 3 ¿En el proceso de control interno tributario se consideran las normas establecidas en los manuales?

	Siempre			Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca		
	F	%	F %		F	%	F %		F	%	
_	0	0%	0 0%		0	0%	0	0%	3	100%	

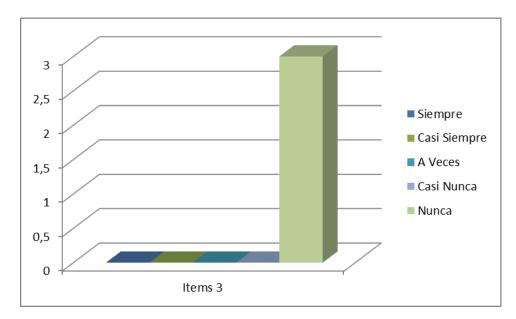


Gráfico 3. Normas de Control Interno

#### **Análisis:**

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca han usado normas establecidas por la empresa.

Cuadro 4. ítem 4 ¿Se toman en consideración para el proceso de control interno tributario los formatos requeridos?

Si	empre	Casi Siempre		A Veces		ı	Casi Nunca	Nunca		
F	%	F %		F	%	F %		F	%	
		70								
0	0%	0 0%		0	0%	2	67%	1	33%	

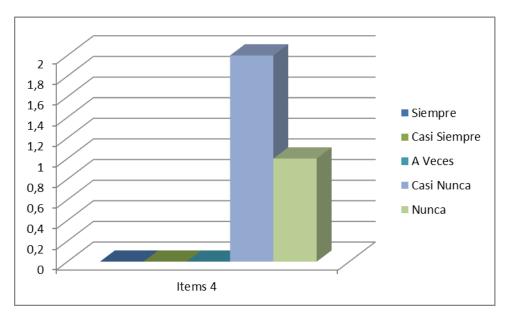


Gráfico 4. Formatos de Control Interno

#### **Análisis:**

El 67% de los entrevistados respondieron que casi nunca han usado formatos requeridos por la empresa y el 33% dijeron que nunca.

En los indicadores sobre manual de normas y procedimientos que incluyen los ítems 1, 2, 3 y 4 presentan una tendencia similar en cuanto a que todos los

trabajadores entrevistados están de acuerdo y aseguran que la empresa Disbattery Aragua S.A., realiza sus funciones administrativas dentro del marco legal y cumple con pagar sus impuestos. Lo que garantiza que la función administrativa se desarrolla dentro del marco legal. Pero por otro lado no existe ese grado de responsabilidad del empleado al realizar sus funciones por la insuficiente capacitación que se les otorga.

En otro orden de ideas se ve reflejado en los resultados que la empresa Disbattery Aragua S.A., se aplican ciertos principios de control interno más no existe un manual de normas y procedimientos que ayuden al buen funcionamiento de la misma en actividades financieras y administrativas.

Cuadro 5. ítem 5 ¿Se verifica dentro del control interno tributario, una adecuada segregación de funciones?

Sie	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
						1				
0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	0	0%	

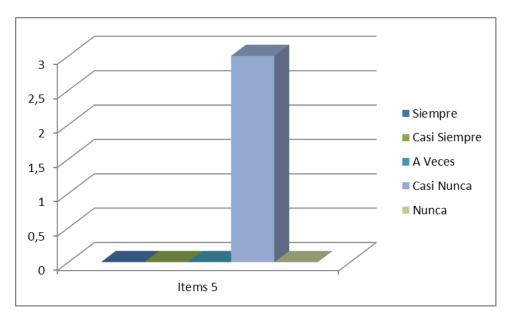


Gráfico 5. Segregación de Funciones

El 100% de los entrevistados respondieron que casi nunca delegan ciertas funciones por parte del departamento tributario.

Cuadro 6. ítem 6 ¿La supervisión se considera como herramienta del control interno tributario?

Sie	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca	Nunca		
F	%	F	%	F %		F	%	F	%	
0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	0	0%	

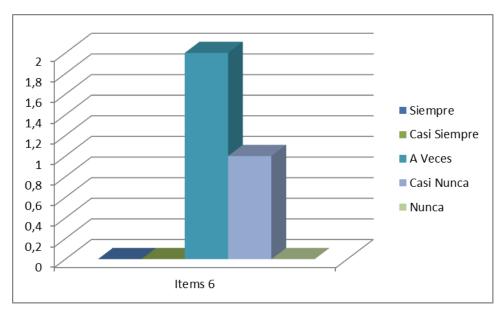


Gráfico 6. La Supervisión como Herramienta de Control Interno

El 67% de los entrevistados respondieron que a veces existe supervisión por parte del jefe inmediato y el 33% casi nunca.

Cuadro 7. ítem 7 ¿Se evidencia en la organización métodos apropiados de supervisión en el control interno tributario?

Sie	iempre Casi Siempre		١	A Veces		Casi Nunca	Nunca		
F	%	F	%	F			%	F	%
0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	0	0%

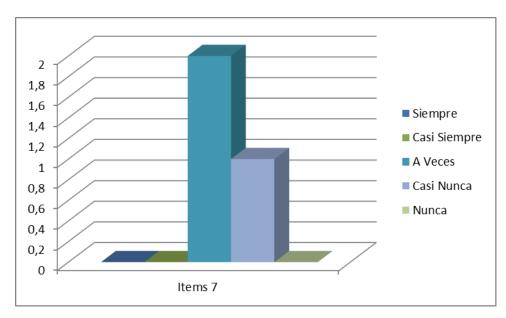


Gráfico 7. Métodos de Supervisión

El 67% de los entrevistados respondieron que a veces utilizan métodos apropiados de supervisión mientras que el 33% casi nunca.

En los indicadores sobre supervisión que incluyen los ítems 5, 6 y 7 presentan una tendencia similar en cuanto a la supervisión de funciones en el área tributaria, ya que podría la empresa tener ciertos manuales que los cuales no se hacen del conocimiento del personal que allí labora.

Procedimientos Internos Administrativos, aplicados por la empresa Disbatteryy Aragua S.A., en materia de retenciones de IVA providencia 0030.

Cuadro 8. Ítem 8 ¿En los procedimientos administrativos se llevan a cabo los procesos de compra?

	Siempre		Si	Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca		
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
_	2	67%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%	

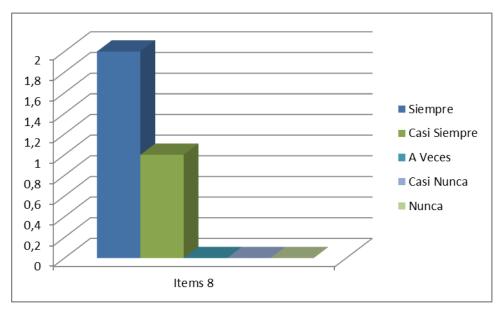


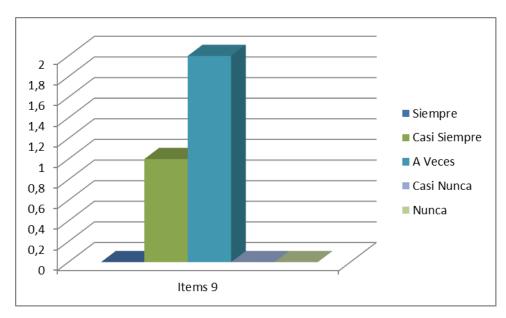
Gráfico 8. Procedimientos Administrativos

## Análisis:

El 67% de los entrevistados respondieron que siempre llevan a cabo los procesos de compra mientras que el 33% casi siempre.

Cuadro 9. Ítem 9 ¿Se maneja como requisito de los procesos administrativos un registro adecuado de proveedores?

Si	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	1	33%	2	67%	0	0%	0	0%



**Gráfico 9.** Registro de Proveedores

El 67% de los entrevistados manifestaron que a veces realizan un listado de proveedores mientras que el 33% casi siempre.

Cuadro 10. Ítem 10 ¿Se toma en consideración un registro de clientes como requisito de los procedimientos administrativos?

Si	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	1	33%	2	67%	0	0%	0	0%

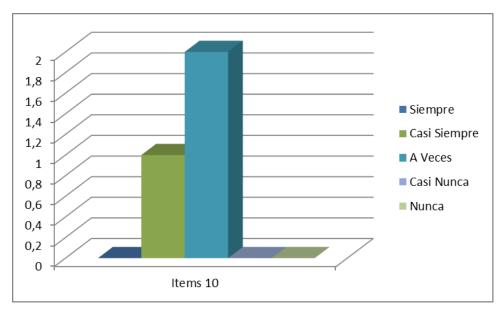


Gráfico 10. Registro de Clientes

El 67% de los entrevistados manifestaron que a veces realizan un listado de clientes mientras que el 33% casi siempre.

Cuadro 11. Ítem 11 ¿Se encuentra definido dentro de los procedimientos administrativos los procesos de ventas?

S	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

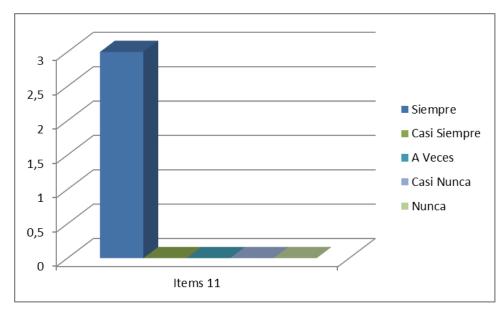


Gráfico 11. Procesos de ventas

El 100% de los entrevistados manifestaron que siempre realizan los procesos de ventas como parte de un proceso administrativo.

Cuadro 12. Ítem 12 ¿En los procesos administrativos se ejecuta el registro adecuado de las operaciones?

s	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
2	67%	1	33%	0	0%	0	0%	0	0%

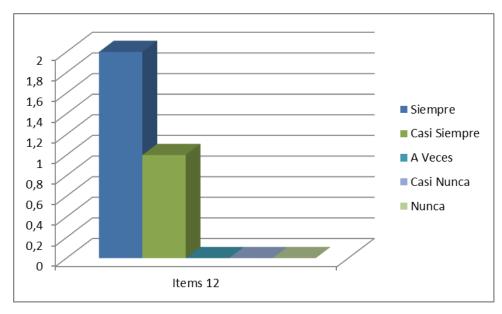


Gráfico 12. Registro de Operaciones.

El 67% de los entrevistados manifestaron que siempre hacen el registro de todas las operaciones mientras que el 33% respondieron que casi siempre.

Cuadro 13. Ítem 13 ¿Se realizan los registros operativos en el curso ordinario de los procesos administrativos?

s	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F %		F	%
2	67%	1	33%	0	0%	0 0%		0	0%

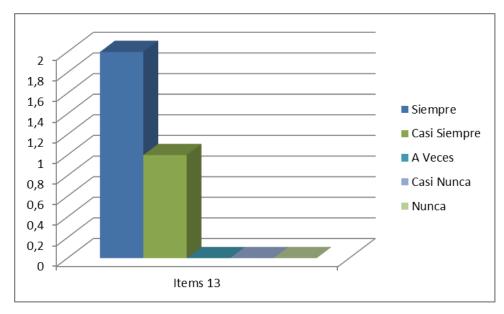


Gráfico 13. Registros Operativos

El 67% de los entrevistados manifestaron que siempre realizan el registro de todas las operaciones mientras que el 33% respondieron que casi siempre.

Cuadro 14. Ítem 14 ¿Se ejecutan los manuales de procedimientos administrativos con respecto a los registros de las operaciones?

Si	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F %		F	%
0	0%	1	33%	2	67%	0 0%		0	0%

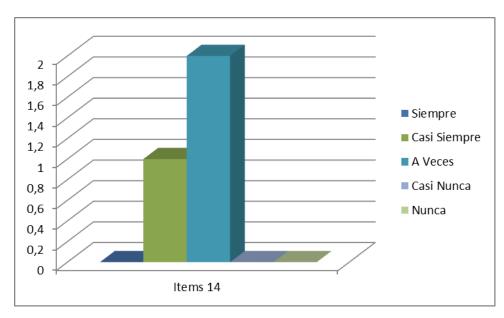


Gráfico 14. Manuales de Procedimientos Administrativos

El 67% de los entrevistados respondieron que a veces y por otro lado el 33% casi siempre.

Cuadro 15. Ítem 15 ¿Se apoyan en los procedimientos administrativos para la elaboración de los libros de ventas?

s	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F %		F	%
2	67%	1	33%	0	0%	0	0 0%		0%

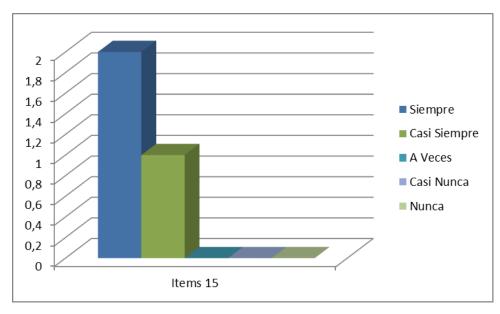


Gráfico 15. Procedimientos Administrativos

El 67% de los entrevistados respondieron que siempre se apoyan en los procedimientos para la elaboración de los libros de ventas mientras que el 33% casi siempre.

Cuadro 16. Ítem 16 ¿Se apoyan en los procedimientos administrativos para la elaboración de los libros de compras?

S	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
2	67%	1	33%	0	0%	0 0%		0	0%

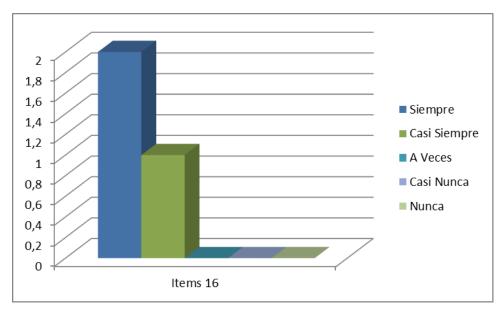


Gráfico 16. Procedimientos Administrativos

El 67% de los entrevistados respondieron que siempre se apoyan en los procedimientos para la elaboración de los libros de compras mientras que el 33% casi siempre.

Cuadro 17. Ítem 17 ¿Se realiza el registro de retenciones como herramienta de los procedimientos administrativos de la organización?

s	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	F %		%
3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

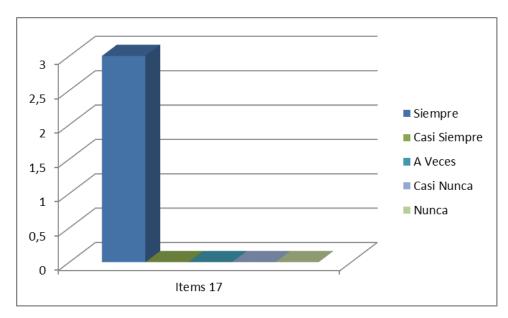


Gráfico 17. Retenciones de IVA

El 100% de los entrevistados manifestaron que a pesar de no tener suficiente conocimiento realizan las retenciones de IVA.

Cuadro 18. Ítem 18 ¿Se maneja un archivo de retenciones como requisito de los procesos administrativos?

S	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	F %		%	
3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	

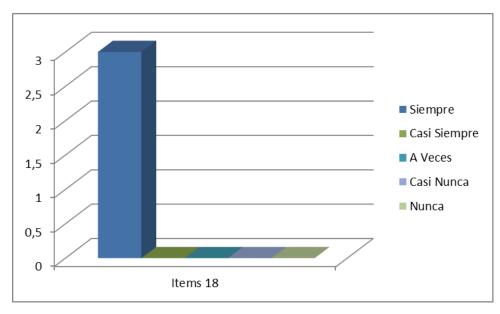
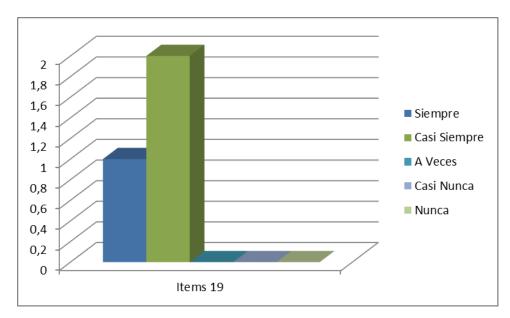


Gráfico 18. Archivo de Retenciones

El 100% de los entrevistados manifestaron si tienen un archivo de las retenciones de IVA.

Cuadro 19. Ítem 19 ¿Se lleva a cabo un registro adecuado de las retenciones como parte de los procesos administrativos?

s	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F %		F	%	
1	33%	2	67%	0	0%	0 0%		0	0%	



**Gráfico 19.** Registro de Retenciones de IVA

El 67% de los entrevistados manifestaron que casi siempre llevan un registro adecuado de las retenciones de IVA mientras que el 33% dice que siempre.

De acuerdo con los ítems 8,9,10 y 11 correspondiente al indicador de los procesos administrativos son muy similares las tendencias considerando que los entrevistados respondieron que si llevan en la empresa Disbattery Aragua S.A., ciertos procedimientos administrativos que les permiten cumplir con las obligaciones tributarias. En este mismo sentido con respecto al indicador de los registros operativos que están inmersos en los ítems 12,13,14,15 y 16 la tendencia es muy parecida ya que si realizan los registros operativos para cumplir con los deberes formales en materia de retenciones de IVA.

Ahora bien en el indicador que se refiere al registro de las retenciones de IVA de acuerdo a los ítems 17,18 y 19 los entrevistados manifiestan que si realizan el debido

registro de las retenciones para llevar a cabo y cumplir con los procedimientos administrativos en la empresa Disbattery Aragua S.A.

# Procesos de Planificación como herramienta de control interno tributario en la empresa Disbattery Aragua S.A.

Cuadro 20. Ítem 20 ¿Se realiza un análisis del entorno para atender los cambios necesarios en la planificación?

Si	Siempre		Casi iempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	F %		%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

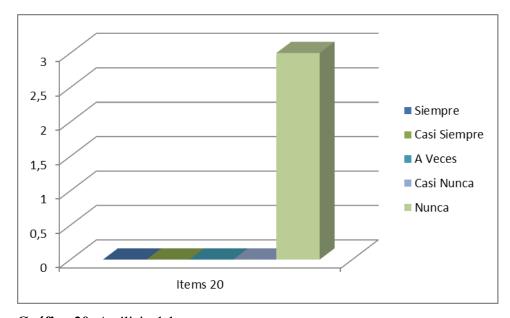


Gráfico 20. Análisis del entorno

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca evalúan el entorno.

Cuadro 21. Ítem 21 ¿El establecimiento de metas está inmerso en los procesos de planificación?

	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
_	F	%	F	%	F	%	F	Nunca F %		%
	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%

Fuente: Flores (2015)

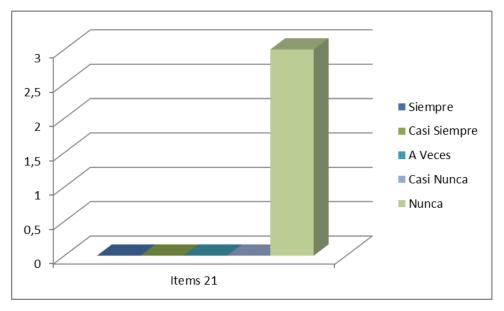


Gráfico 21. Establecimiento de Metas

## Análisis:

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca establecen metas.

Cuadro 22. Ítem 22 ¿Se evidencia la definición de objetivos como parte clave del proceso de planificación en el control interno tributario?

Si	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

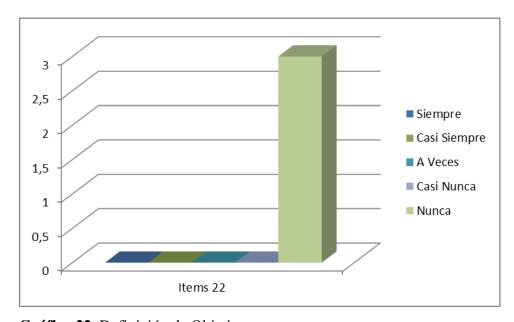


Gráfico 22. Definición de Objetivos

#### Análisis:

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca definen objetivos.

Cuadro 23. Ítem 23 ¿Se evalúan resultados en los procesos de control interno tributario para la ejecución de estrategias?

Si	Siempre		Casi empre	A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%

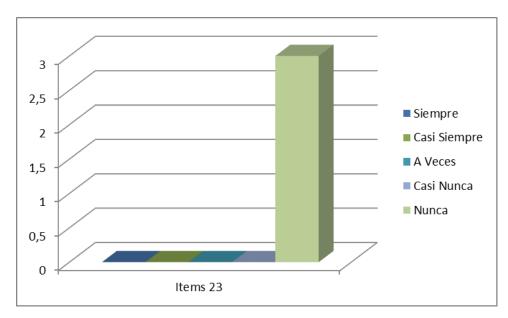


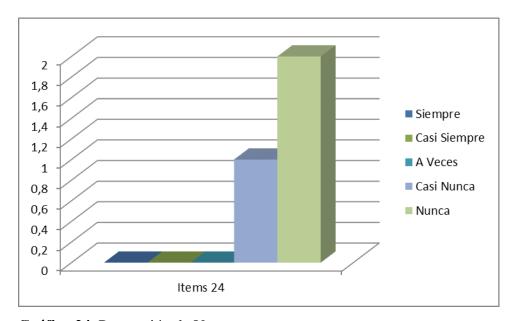
Gráfico 23. Evaluación de Resultados

El 100% de los entrevistados respondieron que nunca evalúan resultados y por ende no ejecutan estrategias pertinentes.

En el item 20 correspondiente al análisis del entorno como proceso de planificación en la empresa Disbattery Aragua S.A., los encuestados respondieron todos que nunca realizan ese proceso de análisis. En cuanto a los items 21,22 y 23 relativas a las herramientas de planificación todos estuvieron de acuerdo con que no se analizan los resultados en el proceso de control interno tributario para la ejecución de estrategias, la definición de objetivos y el establecimiento de metas, lo cual conlleva a la conclusión de que no realizan ningún proceso de planificación.

Cuadro 24. Ítem 24 ¿Se considera la proyección de las ventas como requerimiento del proceso de planificación en el control interno tributario?

Si	Siempre		Casi empre	A Veces		ı	Casi Nunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	Nunca F %		F	%
0	0%	0	0%	0	0%	1 33%		2	67%



**Gráfico 24.** Proyección de Ventas

# Análisis:

El 67% de los entrevistados respondieron que nunca hacen la proyección y análisis de las ventas mientras que el 33% dicen que casi nunca.

Cuadro 25. Ítem 25 ¿Se considera la proyección de las compras como requerimiento del proceso de planificación en el control interno tributario?

Si	Siempre		Casi iempre		A Veces		Casi Nunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	0	0%	0	0%	1	33%	2	67%

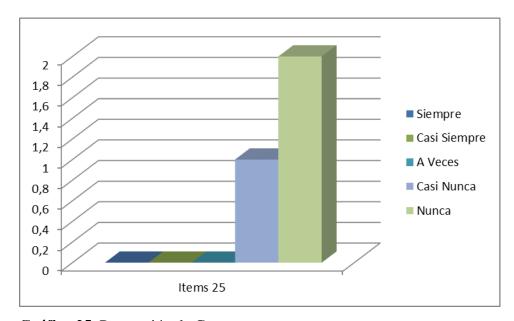


Gráfico 25. Proyección de Compras

## Análisis:

El 67% de los entrevistados respondieron que nunca hacen la proyección y análisis de las compras mientras que el 33% dicen que casi nunca.

Cuadro 26. Ítem 26 ¿Se considera en los estados financieros las proyecciones que revelan los resultados necesarios para cumplir con los objetivos del proceso de planificación?

Si	Siempre		Casi empre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

Fuente: Flores (2015)

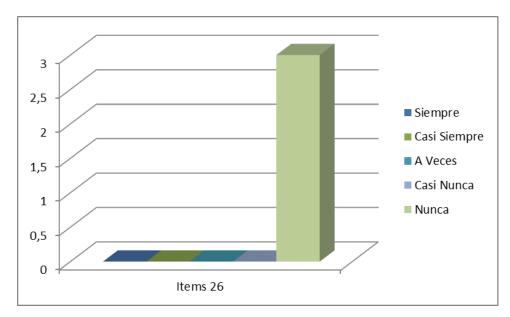


Gráfico 26. Proyecciones de los Estados Financieros

## Análisis:

El 100% de los entrevistados respondieron que nunca hacen la proyección y análisis de los estados financieros para cumplir con los procesos de planificación.

Cuadro 27. Ítem 27 ¿Considera Ud. que el personal tributario tiene conocimiento sobre la temática de retenciones de IVA?

Si	Siempre		Casi empre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	0	0%	3	100%	0	0%	0	0%

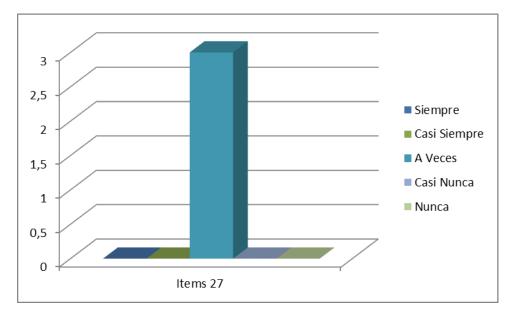


Gráfico 27. Conocimiento del Personal

# Análisis:

El 100% de los entrevistados respondieron que a veces obtienen por parte de la empresa la debida actualización.

Cuadro 28. Ítem 28 ¿Se maneja el flujo de caja proyectado como herramienta del proceso de planificación?

Siempre			Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

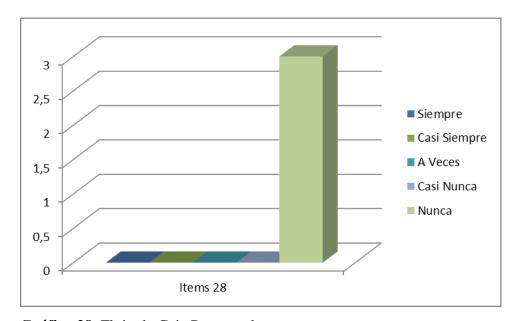


Gráfico 28. Flujo de Caja Proyectado

#### Análisis:

El 100% de los entrevistados respondieron que nunca hacen el flujo de caja proyectado como herramienta de planificación.

En cuanto al indicador de los procedimientos contables del control interno tributario correspondiente a los items 24,25,26, 27 y 28 la empresa Disbattery Aragua S.A., no proyecta las ventas, compras ni resultados como herramienta fundamental de

los procesos de planificación y que aún cuando el personal tiene conocimiento sobre la temática de las retenciones de IVA no aplica procesos de planificación.

# Lineamientos de Control Interno Tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A.

Cuadro 29. Ítem 29 ¿En el entorno de control interno se ejercen responsabilidades de supervisión?

Si	Siempre		Casi iempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	

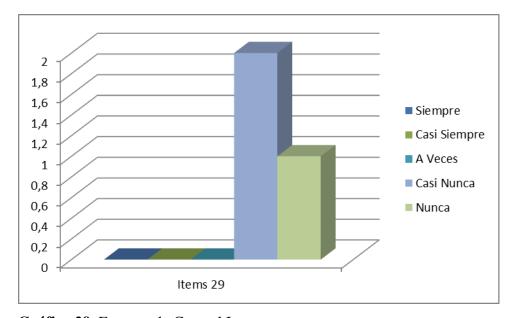


Gráfico 29. Entorno de Control Interno

El 67% de los entrevistados manifestaron que casi nunca se ejercen responsabilidades de supervisión mientras que el 33% dijo que nunca.

Cuadro 30. Ítem 30 ¿Se considera en el control interno la evaluación de los riesgos?

Si	Siempre		Casi empre		A Veces I		Casi Nunca		Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

Fuente: Flores (2015)

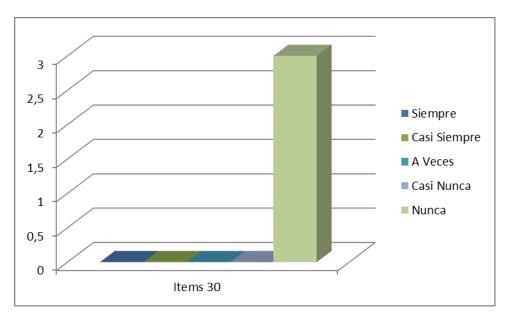


Gráfico 30. Evaluación de los Riesgos

# Análisis:

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca evalúan los riesgos.

Cuadro 31. Ítem 31 ¿Se desarrollan controles generales de tecnología dentro de los procesos de control interno?

Si	Siempre		Casi empre		A Veces		Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	1	33%	2	67%	0	0%	0	0%

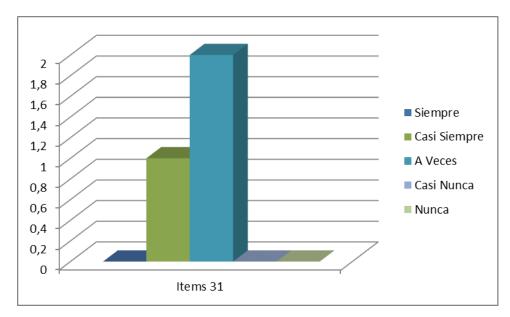


Gráfico 31. Controles de Tecnología

#### **Análisis:**

El 67% de los entrevistados respondieron que a veces realizan cambios en cuanto a los sistemas tecnológicos mientras que el 33% dicen que casi siempre.

En los items 29 y 30 correspondiente evaluación de los riesgos tomando en consideración el entorno para ejercer responsabilidades de supervisión los

encuestados respondieron de manera similar que no detallan ciertas acciones a seguir para cumplir lineamientos de control interno. En cuanto al item 31 que refleja controles generales de tecnologia si realizan cambios necesarios para continuar con las funciones administrativas correspondientes.

Cuadro 32. Ítem 32 ¿Se evidencia el establecimiento de políticas como lineamientos de control interno?

Si	Siempre		Casi empre				Casi Iunca	Nunca	
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%

Fuente: Flores (2015)

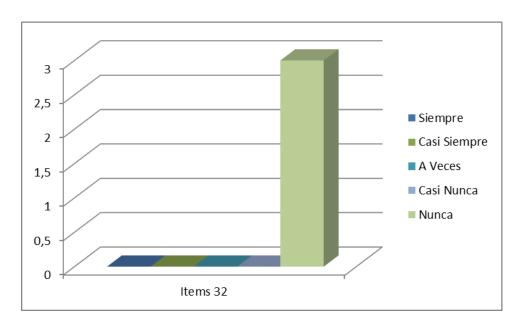


Gráfico 32. Establecimiento de Políticas

#### **Análisis:**

El 100% de los entrevistados respondieron que nunca establecen políticas o lineamientos de control interno tributario.

Cuadro 33. Ítem 33 ¿Se considera como herramienta de control interno el uso constante de la comunicación?

Si	empre	Si	Casi empre	,	A Veces		Casi Iunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	1 33% 2 67% 0		0	0%	0	0%			

Fuente: Flores (2015)

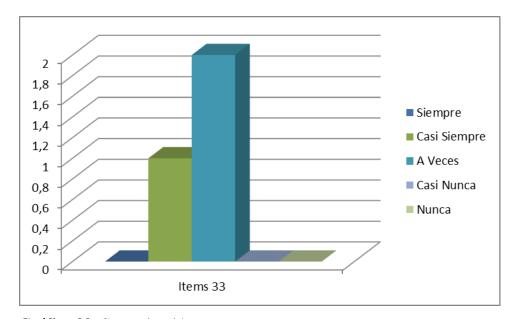


Gráfico 33. Comunicación

## Análisis:

El 67% de los entrevistados manifestaron que a veces existe una comunicación acorde mientras que un 33% dice que casi siempre.

Cuadro 34. Ítem 34 ¿Se monitorea los resultados de las evaluaciones como parte del proceso de supervisión del control interno?

Si	Siempre		Casi empre	\	A /eces	ı	Casi Nunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	2	67%	1	33%	

Fuente: Flores (2015)

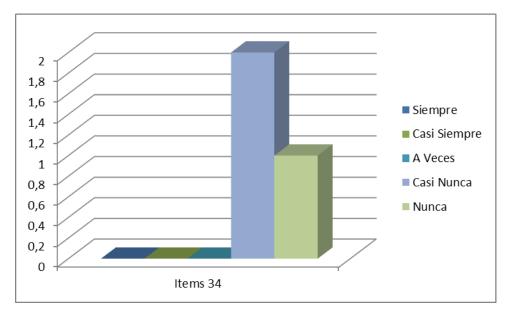


Gráfico 34. Resultado de Evaluaciones

## Análisis:

El 67% de los entrevistados manifestaron que casi nunca le hacen un seguimiento a los resultados obtenidos mientras que el 33% dicen que nunca.

Con respecto a los items 32, 33 y 34 reflejan los resultados que aún cuando existe un proceso de comunicación como herramienta de control interno tributario no monitorean los resultados de las evaluaciones como parte de la supervisión de controles internos ni establecen políticas.

Cuadro 35. Ítem 35 ¿Cómo lineamientos de control interno en la organización se toma en consideración la implementación de procedimientos de planificación?

	Siempre			Casi empre	١	A /eces		Casi Iunca	Nunca		
_	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

Fuente: Flores (2015)

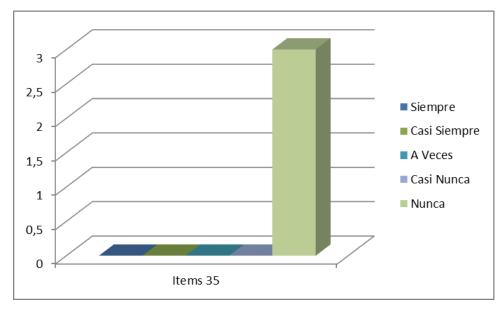


Gráfico 35. Procesos de Planificación

### **Análisis:**

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca han implementado o no conocen ningún procedimiento de planificación.

Cuadro 36. Ítem 36 ¿Se ejecutan los procesos de planificación como herramienta estratégica para la toma de decisiones?

s	iempre		Casi empre	\	A /eces		Casi Iunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

Fuente: Flores (2015)

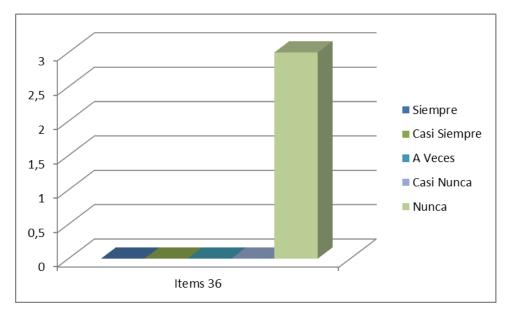


Gráfico 36. Procesos de Planificación

## Análisis:

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca han ejecutado procesos de planificación para la toma de decisiones.

Cuadro 37. Ítem 37 ¿En el control interno de la organización se ejecutan las etapas del proceso de planificación?

Sic	Siempre		Casi empre	\	A /eces		Casi Iunca	Nunca		
F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%	

Fuente: Flores (2015)

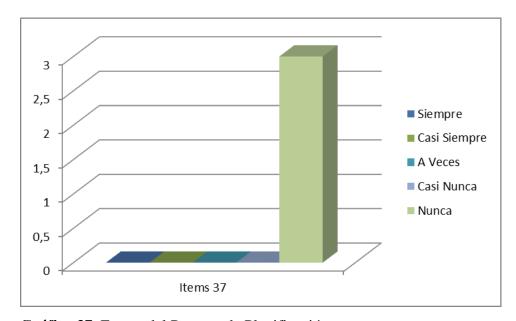


Gráfico 37. Etapas del Proceso de Planificación

## Análisis:

El 100% de los entrevistados manifestaron que nunca han etapas de planificación.

Y por último los items 35, 36 y 37 reflejan que no existen lineamientos de planificación estrategica de control interno tributario, lo cual dificulta que realicen en buena forma los procesos de planificación y por ende tener una buena toma de decisiones.

#### CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO

El inicio de esta investigación se orientó por las inquietudes de la autora luego de observar las debilidades que presenta la empresa Disbattery Aragua S.A., con respecto al debido manejo de los procesos de planificación tributaria para el cumplimiento de las retenciones de IVA. En la investigación se evidenció que es necesario que la empresa se actualice en todas las normas y procedimientos tributarios, y así evitar ser víctimas de multas, sanciones y cierres por parte de la administración tributaria.

A partir del diagnóstico realizado se determinó que en la empresa Disbattery Aragua S.A., existe un control interno tributario en materia de retenciones de IVA pero con algunas deficiencias y debilidades, lo que pudiera ocasionar incumplimientos de las obligaciones tributarias.

Con relación a los procesos y procedimientos administrativos se determinó que algunos empleados pudieran no estar desarrollando sus funciones con la debida responsabilidad, lo que genera que el control sea ineficiente; se evidencia una carencia de segregación de funciones y selección del personal, lo que trae como consecuencia una debilidad en los controles.

Por otro lado, existe falta de conocimiento por parte de los empleados de la existencia de manuales de normas y procedimientos, que le permiten adoptar políticas para el cumplimiento de objetivos, y metas.

En cuanto al análisis de los procedimientos del control interno tributario, relacionados con el cumplimientos de las retenciones de IVA, se puede decir que aún cuando la empresa cumple cabalmente con el enteramiento y pago de las mismas, y cuenta con un departamento de tributos, el control interno tributario presenta fallas

que restan su efectividad, como es el caso de que no poseen un manual de procedimientos en materia de retenciones de IVA que facilite el desarrollo de las actividades realizadas por el personal operativo y que sirva de orientación al cumplimiento de la normativa.

#### **CAPITULO V**

#### LA PROPUESTA

#### **Título**

Compilar lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA por parte de la empresa Disbattery Aragua S.A.

### Descripción de la Propuesta

Estrategias que orienten al cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto a las Retenciones de IVA tomando como caso de estudio a la empresa Disbattery Aragua S.A., constituyéndose una solución a la problemática existente en esta organización y sobre todo para la entidad que ha sido calificada como contribuyente especial del IVA, por lo cual debe cumplir con una serie de controles internos tributarios.

De igual forma esta propuesta podrá ser utilizada como un instrumento para identificar el conocimiento cualitativo y cuantitativo de la realidad de la empresa en cuanto a la aplicación de controles internos que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto a las retenciones de IVA de acuerdo a la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030, proporcionando de esta manera una metodología orientada al debido cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia de retenciones de IVA.

En este sentido, los elementos teóricos para la sustentación de los lineamientos que se proponen a través de este estudio incluyen una explicación detallada de las actividades que deben ser realizadas para la captación, cuantificación, representación y síntesis de la información.

Para tal fin, se requiere describir los procedimientos administrativos de control interno tributario como herramienta para realizar los procesos de planificación y poder contar con un Manual de Normas y Procedimientos para el registro de las retenciones de IVA.

#### Justificación de la Propuesta

Esta propuesta es importante para Disbattery Aragua S.A.; ya que se les proporcionarán estrategias que les ayudará a cumplir sin retrasos con los deberes formales de origen tributario específicamente en el caso de las retenciones de IVA, además con estas estrategias se minimizan los riesgos representados por multas y sanciones como las medidas de cierre.

En tal sentido la propuesta incluirá estrategias cuyas acciones se orientan al control de dichos deberes en el tiempo, ya que la empresa está calificada como contribuyente especial del IVA, a los fines que la empresa esté preparada ante cualquier fiscalización tributaria. Dichas acciones se traducen en una serie de controles tributarios que tengan procedimientos administrativos como lo son emisión de comprobantes de retención, cumplimiento de los requisitos de forma de estos comprobantes, entrega de los mismos a los proveedores dentro del lapso establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2013-0030, declaración oportuna de estos impuestos. Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la justificación de la propuesta de estudio viene dada por la minimización de los riesgos fiscales a los cuales está la empresa Disbattery Aragua S.A.

## Objetivos de la Propuesta

### **Objetivo General**

Proponer lineamientos de planificación tributaria para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A.

## **Específicos**

Ejecutar acciones de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA.

Definir procedimientos administrativos de control interno tributario para el registro de las operaciones.

Establecer procesos de planificación tributaria en materia de retenciones de IVA.

Implementar programas de capacitación para el personal administrativo.

### Estructura de la Propuesta

Los resultados obtenidos de la ejecución de la investigación, proporcionando a la empresa Disbattery Aragua S.A., los elementos necesarios y reflexivos requeridos para asumir la siguiente propuesta.

La misma, se encuentra estructurada de acuerdo con los objetivos y características propias de la empresa Disbattery Aragua S.A., tal y como se especifica a continuación:

- **Fase I** Ejecutar acciones de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA.
- **Fase II** Definir procedimientos administrativos de control interno tributa rio para el registro de las operaciones.
- **Fase III** Establecer procesos de planificación tributaria en materia de retencio nes de IVA.
- **Fase IV** Implementar programas de capacitación para el personal administra-Tivo.

## Fase I Ejecutar acciones de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA.

En esta fase se puede adoptar el hábito de dejar una marca o una tilde ( ) al lado de cada requisito, para dejar evidencia visual de que la factura fue verificada de acuerdo a los criterios antes mencionados. De la misma manera, en cuanto al porcentaje de retención, se deben considerar los siguientes aspectos, los cuales están relacionados con la providencia administrativa SNAT/2015-0049 referentes a las excepciones relativas a la retención del 100% del IVA en vez del 75%. Estas son:

- ✓ El monto del impuesto no este discriminado en la factura o documento equivalente.
- ✓ La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.
- ✓ El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos de registro, incluido su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente.
- ✓ El proveedor hubiere emitido la presentación de alguna de sus declaraciones del Impuesto al valor agregado.

Como se puede evidenciar estos supuestos se refieren a faltas o ilícitos formales por parte de los proveedores, por lo que el fisco se asegura de recuadrar el 100% del IVA a través del agente de retención; en otros casos se realiza la consulta del RIF de estas personas y en dicha consulta se evidencia un párrafo donde el mismo SENIAT indica que se debe retener el 100% o 75% del IVA.

## Fase II Definir procedimientos administrativos de control interno tributario para el registro de las operaciones.

En esta parte de la propuesta se presenta un resumen de los aspectos a considerar para la emisión del comprobante de retención, los cuales hay que tenerlos en cuenta para cumplir con la providencia administrativa SNAT/2015-0049. Estos son:

- 1. La numeración debe ser consecutiva
- 2. Identificación del agente de retención
- 3. Identificación del impresor, si es el caso
- 4. Fecha de emisión y entrega del comprobante
- 5. Identificación del proveedor
- 6. N° de control, N° de factura e impuesto retenido
- 7. Puede emitirse y entregarse por medios electrónicos o físicos
- 8. Debe registrarse por el agente de retención y el proveedor en los libros de compra y venta respectivamente, en el período de su emisión o entrega
- 9. Se puede emitir un solo comprobante cuando se realice varias retenciones en un período a un mismo proveedor
- 10. El agente de retención y los proveedores deberán conservar los comprobantes de retención o registro de los mismos y exhibirlos a requerimiento fiscal

11. La empresa debe entregar el comprobante al proveedor en el lapso establecido en la providencia administrativa SNAT/2015-0049.

## Fase III Establecer procesos de planificación tributaria en materia de retenciones de IVA.

Para esta sección de la propuesta se plantea a la empresa Disbattery Aragua S.A., efectuar los siguientes procesos:

Cuadro Nº 38 PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Estrategia	Metas	Actividades	Responsable	Recursos
Implementar sistemas de gestión tributaria, apoyándose en los canales de información interna y externa que ofrece la Administración Tributaria.	Lograr eficiencia en los resultados espera- dos.	Actualización en     Normas Tributa- rias.     Aprovechar los servicios que ofrece la Admi- nistración tribu- taria.	Gerencia de Contabilidad y Control Tributario	Humanos Gerente y Coordinaros Tecnológico Sistemas Contables Materiales Manejo de Leyes y Providencias.
Gestión de las obligaciones tributarias y fiscalizaciones	Cumplimiento oportuno con los plazos y pagos de las obligaciones tributarias     Colaboración con el desarrollo de la fiscalización	<ul> <li>Proponer los plazos de las obligaciones tributarias.</li> <li>Entrenamiento al personal del área en referencia al proceso de fiscalización</li> <li>Llevar a cabo la operatividad con los software contables y administrativos</li> </ul>	Gerencia de Contabilidad y Control Tributario	Humanos Gerente y Coordinador Tecnológico Sistemas Contables Materiales Manejo de Leyes y Providencias administrativas Calendarios, libros contables, declaraciones, papeles de trabajo, etc

Capacitación continua del personal, en búsqueda de la autonomía funcional	Personal calificado en el área tributaria-contable     Adaptar los programas de capacitación a las necesidades y funciones de cada área.	- Ejecución de programas de asesorías y capacitación del INCES y proyecto FONACIT en relación al área contable y tributaria.	Gerencia de Contabilidad y Control Tributario	Humanos Gerentes Tecnológicos Sistemas Contables Materiales Proyecto FONACIT e INCES
Calendarización de las obligaciones tributarias	Cumplimiento     oportuno de las     obligaciones     tributarias y pagos	- Programación de fechas topes de pagos	Gerencia de Contabilidad y Control tributario	Humanos Gerentes Tecnológicos Sistemas contables Materiales Manejo de Leyes
5) Aprovechar los incentivos y bondades fiscales	1) Lograr ahorro fiscal	Desarrollar inversiones     Realizar programa de donaciones a instituciones benéficas	Gerencia de Contabilidad y Control tributario	Humanos Gerentes Tecnológicos Sistemas contables Materiales Manejo de Leyes
6) Evaluar las actividades tributarias mediante un plan de asesorías y auditorías	Fortalecimiento de las actividades tributarias	<ul> <li>Análisis de las actividades tributarias actuales</li> <li>Auditorías tributarias</li> <li>Control de gestión de las actividades propuestas</li> </ul>	Gerencia de Contabilidad y Control tributario	Humanos Gerentes Materiales Manejo de Leyes
7) Políticas contables ajustadas a las leyes	Razonabilidad de los estados financieros	- Adopción de políticas contables	Gerencia de Contabilidad y Control tributario	Humanos Gerentes Materiales Manejo de Leyes
8) Distribución de responsabilidades tributarias	Definir de acuerdo a las necesidades de la empresa la estructura organizativa y funcional de la Gerencia de Contabilidad y Control Tributario	Evaluar las funciones actuales de la unidad.     actualizar las funciones inherentes a cada cargo.     Presentar manuales de funciones y procedimientos.	Contratación de Outsorcing	Humanos Gerentes Materiales Perfiles de Cargos Manual de funciones

9) Proyección de los resultados tributarios  10) Elaboración de	Planificación Tributaria  1) Lograr la	<ul> <li>Proyección de los ingresos, costos y gastos.</li> <li>Estimación de los tributos a pagar.</li> <li>Cálculo de la presión tributaria.</li> <li>Análisis de los índices tributarios.</li> </ul>	Gerencia de Contabilidad y Control tributario	Humanos Gerentes, Coordinador Tecnológicos Sistemas contables Materiales Estados financieros proyectados Humanos
presupuestos financieros	integración de los presupuestos financieros con la determinación de las obligaciones tributarias	presupuestos de las entradas y salidas - Análisis del flujo del efectivo	Financiera	Gerente Financiero
11) Comprensión del ambiente tributario	Mejorar la toma de decisiones en la operatividad de los tributos	- Realizar la matriz FODA y el análisis del entorno interno y externo	Gerencia y coordinador de contabilidad y control tributario	Humanos Gerente, Coordinador
12) Apoyo en la plataforma tecnológica para la efectividad de las actividades	Realizar un plan de inversión tecnológica adaptada a las necesidades administrativas contables	- Utilizar las herramientas que ofrecen los sistemas para cumplir con eficiencia los objetivos planteados	Gerencia de información y sistemas	Humanos Coordinador de información y sistemas
13) Aprovechar la solvencia para solicitar créditos que incentiven la inversión	Incentivar la inversión para mejorar la productividad y los servicios	- Inversión en alternativas novedosas que identifiquen impactos positivos en la rentabilidad de la organización	Gerencia Financiera	Humanos Gerente Financiero

Fuente: Flores (2015)

## Estrategias para el control interno tributario en materia de deberes formales

 $Cuadro\ N^{\circ}\ 39\$  Guía de chequeo mensual de deberes formales

OBLIGACION TRIBUTARIA	SI	NO
Se han generado los libros de compras y ventas de IVA		
Se han incluido las retenciones efectuadas en el libro de compras		
Se han incluido las retenciones recibidas en el libro de ventas (en caso de clientes calificados como contribuyentes especiales)		
El RIF de la empresa está vigente		
El RIF de la empresa está exhibido en los documentos, declaraciones y actuaciones de la misma ante terceros		
Las declaraciones se han generado en el lapso respectivo		
El pago de las declaraciones se ha efectuado dentro del lapso		
Las facturas cumplen con los requisitos de la Ley (escoger una muestra representativa y aleatoria todos los meses)		
Los libros legales están actualizados		
Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa		
Verificar la cantidad de recibos adquiridos, los cuales no fungen como documentos fiscales		
Verificar la exhibición de las declaraciones (últimas declaraciones) en un sitio de acceso libre de todo público		
Se han emitido los comprobantes de retención de IVA en el momento del pago o del abono en cuenta de la factura		
Los comprobantes de retención han sido entregados a los proveedores dentro del lapso establecido en la providencia.		

Fuente: Flores (2015)

Esta lista de chequeo es importante que se realice una vez al mes y que se ejecuten acciones correctivas de ser el caso.

## Programa de capacitación para los empleados administrativos en materia tributaria

La capacitación siempre es importante sobre todo en el área tributaria, debido a la dinámica de las leyes en materia de impuestos; por lo tanto es esencial que la empresa Disbattery Aragua S.A., tenga adiestrado a su personal, ya que de esta forma podrán tomar decisiones basadas en un conocimiento técnico adecuado y, además podrán aportar soluciones y/o mecanismos de control interno para cumplir con las obligaciones tributarias.

Bajo este esquema se propone a la empresa enviar a su personal a los siguientes adiestramientos, consultados por la investigadora a los diferentes institutos dedicados a la capacitación.

Cuadro Nº 40 Cuadro de actualizaciones en materia tributaria

CURSO/TALLER	OBJETIVO	CONTENIDO
Actualización en Materia de Retenciones del IVA e ISLR	Contribuir a la divulgación de conocimientos técnicos en materia de retenciones de IVA	Generalidades de cada impuesto  Hecho Imponible
	IVA e ISLR para el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias y evitar riesgos fiscales.	Base Imponible Retenciones Archivo TXT
		Comprobante de Retención IVA
Aspectos Prácticos del IVA	Presentar herramientas prácticas para que el	Sujetos Pasivos del Impuesto

	participante aplique los conceptos establecidos en la ley y en el reglamento	Temporalidad/No Sujeción/Exenciones
		Deberes Formales
		Libros de compras/ventas
		Perspectivas Tributarias
Actualización Tributaria	Conocer los deberes básicos a cumplir para alcanzar una adecuada gestión como contribuyente	Deberes Formales Sanciones/Multas
Control Interno Tributario	Aspectos Fundamentales	Planificación Tributaria
	de Planificación Tributaria, con el fin de	Control Interno Tributario
	obtener conocimientos y	Gestión Tributaria
	emplearlos para un buen	
	control en el área tributaria	

Fuente: Flores (2015)

### Administración de la Propuesta

La propuesta, será administrada por el departamento administrativo en el área tributaria de la empresa Disbattery Aragua S.A., quienes deberán reunirse con los especialistas en gerencia tributaria a fin de recibir las asesorías necesarias para implementar el conjunto de lineamientos establecidos. Por media de esta propuesta el área tributaria de la empresa podrá contar con elementos teóricos que permita la adecuada valoración de los deberes y obligaciones tributarias en materia de retenciones de IVA, lo cual podrá facilitar la detección de irregularidades y de los errores que puedan presentarse en cuanto al cumplimiento de dichos deberes y obligaciones.

#### Factibilidad de la Propuesta

Esta propuesta significa un avance en materia tributaria ya que la compilación de lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA incorporan un conjunto de normas de fácil comprensión para los contribuyentes, que ayudarán a poner en práctica señalamientos legales con el fin de dar cumplimiento a los deberes y obligaciones tributarias, motivo por el cual se considera factible desde la perspectiva humana, financiera, estratégica y técnica.

En este sentido, se considera factible la implementación de la propuesta desde la perspectiva **humana**, porque para el contribuyente tendrá a su disposición un mecanismo de información que le permitirá conocer cuáles son las obligaciones y los deberes formales que den cumplir. Resulta importante señalar que la empresa podrá contar con la asesoría de los especialistas en gerencia tributaria, quienes están altamente capacitados y actualizados en materia de IVA en caso de requerir ayuda.

Desde el punto de vista **financiero**, la propuesta se considera factible porque no requiere de inversiones cuantiosas para su implementación, debido a que está efectuada de una manera sencilla y adaptada a las necesidades de la empresa.

Desde la perspectiva de los **recursos materiales**, la presente propuesta se considera factible ya que los materiales requeridos como sistemas contables son accesibles para la empresa y los demás materiales necesarios son de bajo costo y de fácil adquisición como por ejemplo, el material de oficina para mantener los documentos debidamente ordenados y archivados.

Desde la perspectiva de los recursos tecnológicos, en cuanto a los equipos de computación dependerá de la empresa la decisión de adquirir nuevos equipos o la repotenciación de los que ya poseen.

#### **CAPITULO VI**

#### RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta las conclusiones a las cuales se llegó en el presente trabajo de investigación, se procede a sugerir una serie de recomendaciones a la empresa Disbattery Aragua S.A., que pueden servir de herramientas o estrategias dirigidas a optimizar el control interno tributario existente, lo cual puede traducirse en mayores beneficios, y resultados eficientes que contribuiran al cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales y al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Analizar, revisar y mejorar la aplicación de los principios y procedimientos fundamentales de control interno, porque esto le garantizará a la empresa un mejor desarrollo de las tareas y funciones de los empleados dentro de la organización.

Mejorar la selección del recurso humano requerido para el exitoso desarrollo de las funciones y actividades llevadas a cabo en Disbattery Aragua S.A., a través de estrategias óptimas de reclutamiento y selección del personal.

Desarrollar o estar actualizando al personal en charlas, talleres periódicamente, donde se profundice acerca de la materia tributaria y de auditoria.

Elaborar e implementar un manual de normas y procedimientos para el área tributaria, para garantizar que las actividades se realicen en forma sistemática y organizada.

Realizar la evaluación del control interno tributario trimestralmente, de manera que permita mantener monitoreadas todas las operaciones, que permita determinar oportunamente las debilidades y poder aportar correcciones necesarias, para garantizar el máximo apego a lo establecido en las disposiciones legales, con el fin de dar cumplimiento y confianza razonable a la gerencia Disbattery Aragua S.A.

#### LISTA DE REFERENCIAS

Arias, Fidias. (2012) **El proyecto de investigación**. Guía para su elaboración. (5a. ed.). Espíteme. Caracas.

Acevedo, R. (2010). **Técnicas de Documentación e Investigación**. Universidad Nacional Abierta (UNA). Caracas

Caballero, Rosa (2011). Lineamientos para Optimizar La Cultura Tributaria en materia de ISLR y Deberes Formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A. de Maracay Estado Aragua. Trabajo de especialización no publicado. Universidad de Carabobo. Campus La Morita

Código Orgánico Tributario. (2014). **Decreto 1.434 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la República Bolivariana de Venezuela**, Noviembre 17, 2014.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. Diciembre 30, 1999.

Curras, Manuel (2001). Manual de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Editorial Vadell Hnos. caracas.

Díaz, Eliana (2011). **Análisis Del Impuesto al Valor Agregado generado en el comercio informal Caso: Av. Coropo Del Municipio Linares Alcántara del Estado Aragua.** Trabajo de especialización no publicado. Universidad de Carabobo. Campus La Morita

Faks, Yueyde (2012). Mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la Empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-Estado Aragua. Trabajo de especialización no publicado. Universidad de Carabobo. Campus La Morita.

Fiallo, Eduardo (2001). Retención de la Fuente <u>www.dlh.lahora.com.ec</u> (Consulta Junio 2014).

Gómez, Francisco. (1993). **Sistemas Administrativos. Análisis y Diseño**. Mc Graw Hill. México.

Guiliani, C. (2002). **Derecho Financiero**. Depalma. Buenos Aires Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2010). **Metodología de la Investigación**. Editorial. McGraw Hill. México.

Holmes, Arthur (1997). **Principios y Procedimientos de Auditoría.** Quinta Edición. Unión Tipográfica. Editorial México.

Koontz, Harold y Heinz, Weihrich (1990). **Elementos de Administración.** McGraw-Hill Interamericana. México

Lázarro, Víctor (1994). **Sistemas y Procedimientos**. Segunda Edición. Editorial Diana. México.

Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Decreto 1.436 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la República Bolivariana de Venezuela.** Noviembre 17, 2014.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. **Gaceta Oficial Nº 6.013.** Extraordinaria Diciembre 23, 2010.

Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional. **Gaceta Oficial Nº 1.660** junio 21, 1974 (última reforma derogatoria, 2009).

López, Barajas. **Fundamentos de Metodología Científica**. Madrid: UNED. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Martínez, Greyner (2012). Estrategia para mejorar el cumplimiento de deberes formales en la empresa B & T APPLIANCE, C. A. Trabajo de especialización no publicado. Universidad de Carabobo. Campus La Morita

Melinkoff, Ramón. (1990). **Los Procesos Administrativos**. Editorial Panapo. Caracas.

Mantilla, Samuel. (2005). **Auditoría del Control Interno.** Eco Ediciones. Bogotá – Colombia.

Ortiz, Luis (1998) **Derecho de los contribuyentes y sus medios de defensa administrativos**. Tributum VI. Revista Venezolana de la Ciencias Tributarias Nº 6. Editorial Universidad Católica del Táchira.

Palella, Santa y Martins, Feliberto (2010) **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. 3era Edición. Editorial Fedeupel.

Providencia Administrativa Nº SNAT/2013-0030 (2013). **Gaceta Oficial Nº 40.170.** Caracas. Venezuela.

Ramírez, Tulio (2011) **Como Hacer un Proyecto de Investigación.** Panapo, Caracas

Ramos, Elsy (2012). Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado generado por las empresas de comercio electrónico bajo la modalidad negocio-cliente. Maracay, Estado Aragua. Trabajo de especialización no publicado. Universidad de Carabobo. Campus La Morita

Reglamento General de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado. (1999). **Gaceta Oficial Nº5.363 Extraordinario**, Julio 10, 1999.

Rodríguez, Gregorio (2010) **Metodología de la Investigación Cualitativa**. Barcelona: Editorial Paídos

Sabino, Carlos. (2002). El Proceso de Investigación. Editorial Cid. Caracas.

Sarcos, Yajaira. (2002). **Adaptación de los Fundamentos de Control Interno Administrativo al Área Tributaria**. Trabajo Especial de Grado. UCL. Barquisimeto.

Tamayo y Tamayo, Mario. (2006). **El Proceso de Investigación**. (9ª ed.) Editorial Limusa S.A. México

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (2010). **Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales** Caracas.

Villegas, Héctor. (1998) **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Editorial Depalma Buenos Aires, Argentina.

# 

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente 3=Bueno 2=Regular 1=Deficiente

	CI	LAR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HEI	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	

	CI	LAR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HEI	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
30																	
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente 3=Bueno 2=Regular 1=Deficiente

	CI	JAR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HEI	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	



# UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA



## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, <u>buisa Rodreguez de Saus</u> de profesión <u>Docente</u> , hago constar mediante la presente que he revisado y
aprobado el instrumento de recolección de información, Cuestionario, diseñado por
CLEMEDY MERCEDES FLORES BARRIOS, que será aplicado a la muestra
seleccionada del Trabajo Especial de Grado titulado LINEAMIENTOS DE
CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A.
TRIBUTARIO TO PARTICIPAL DISPATTEDY ARACHA S.A.
En <u>Maracay</u> a los <u>24</u> días del mes de <u>surreintre</u> de
2.014.

C.IN° 2989703



# UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA



## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Quisa Bodrique de Sansefa de profesión
Docente en <u>Aluverniolad Caraloho</u> , hago
constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de
observación directa, Guía de Observación, diseñado por CLEMEDY MERCEDES
FLORES BARRIOS, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo
Especial de Grado titulado LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO
TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL
IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A.

En <u>Mararaef</u> a los <u>94</u> días del mes de <u>novieinhe</u> de 2.014.

C.IN° 2989703

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

## Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

	CI	LAR	IDA	AD	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1	1				X				X				X				
2	X				X		1		4				x				
3	X				X				4				X				
4	X				X				X				x				
5	X				×				×	-			X				
6	X				4				×				X				
7	X				¥				X				X				
8	*				1				X				×				
9	X				×				x				X				
10	1				1 X				1 X				1				
17																	

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

	CI	LAR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ΝĊ	CO	HE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1	X				X				X				X			-	
2	X				X	14.5	NA.	1	X				X				
3	X				X			1	X				X				
4	X				X				X				X				
5	X				X				X				X				
6	X	Tien co			X				X				X				
7	X				X				X		2		X				
8	X				X				X				X				
9	X				X				X				X				
10	X				X			100	X				X				
11	X				X				X				X	2			
12	X	100			X				X				X				
13	X				X	1			X	30.4			X				
14	X				X				X				X				
15	X				X				X				X				
16	X				X				X				X				
17	X				X				X				X				
18	X				X				X				X				
19	X				X		18		X				X				
20	X				X				X				X				
21	X	1			X				X				X				
22	X				X				X				X				
23	X				X				X				V				
24	X				X				X				X				
25	X	1			X		7.7		X				X				
26	X			143	X				X				X				
27	X	N.			X				X				X				
28	X				X				X				X		-		
29	X	Control of the contro			X				X				X				

	CI	LAR	IDA	ND	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CC	OHE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
30	X			1	X	White		ON	X	7.50		A.	U	3	-	1	REESTRUCTURAN
31	V				V		-			-	-	101	X	1			
32	X			N.S.	1				X				X				
33	X				X				X				X				
34	V				\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				X			-	X				
35	X				1	- 1	TAR	TA	X	37	A T		X	6.00			
36	X				X			-	X		24		X	OLY			
37	X				X				Y		-	-	X				

Dispersion de Pilar Navarro, de profesión Leda. En Biomalisis, Doctorado mención Bioquerrica, el cordinadora de la Unidad de Investigación de Lipidos y Lipopreteinas de la lipidos de la Salud de la Universidad de Carabobo, hago constar mel ladae la presente que he revisado y aprobado el instrumento de observación dispeta. Città de Observación, diseñado por CLEMEDY MERCEDES FLORES BACINES, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo Especial de Giália ritulado. LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBETARIO PUES EL. CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL TVA EN LA LA LIPITARIA DISBATTERY ARAGUAS.A.

y a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2.014

Jane and P January CIN 1292958 8 0414 9451552)

## UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA

## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, María del Pilar Navarro, de profesión Lcda. En Bioanalisis, Doctorado mención Bioquimica, Coordinadora de la Unidad de Investigación de Lipidos y Lipoproteinas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de observación directa, Guía de Observación, diseñado por CLEMEDY MERCEDES FLORES BARRIOS, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo Especial de Grado titulado LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A.

En Maracay a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2.014.

C.IN° 1233950 6 04149451552

# UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA

## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, María del Pilar Navarro, de profesión Lcda. En Bioanalisis, Doctorado mención Bioquimica, Coordinadora de la Unidad de Investigación de Lipidos y Lipoproteinas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, hago constar mediante la presente que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información, cuestionario, diseñado por CLEMEDY MERCEDES FLORES BARRIOS, que será aplicado a la muestra seleccionada del Trabajo Especial de Grado titulado LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DISBATTERY ARAGUA S.A.

En Maracay a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2.014.

| Jana del Manaul | C.I.N° 12339576 | Jo4149451552)

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

#### Escala:

- annangananganangana

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

	CI	LAR	IDA	AD.	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1	1				/				V			- 3	/	/		-	The second second second
2	1						-		V				/				
3	/								1				-				
4	/				1		-		V				/	_			
5	/												/				
6	1				/				1				/				
7	1				1								-				
8	1		-	-	1				1				1				
9	1				1	-			1	-		-	1	/			

Observaciones:		
12 25 / 1		
15	141	
19 120		

## **Datos del Experto**

Nombre y Apellido: María del Pilar Navarro

Cédula de Identidad: V-12.339.576

Títulos Obtenidos: Lcda. En Bioanalisis, Doctorado mención Bioquimica, Coordinadora de la Unidad de Investigación de Lipidos y Lipoproteinas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

	_	LAR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PI	REC	ISI	ÓN	CC	HE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4		2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1	V				/				V				1		-	-	
2	V	on	19:		1				1				1				
3	/			E	1				/				1				
4	1				1				-				/				
5	1				/				/								
6	V			3	/				1				1				
7	/				/				1				/				
8	1				1								1				
9	1				/				1				/				
10	1	-	Sea.	17	/				1			-					
11	1				/				1		+	+	/				
12	1	H		W.	1	a de	171	au i	1	H	1	-	1				
13	1	-			1					1	+	-	1				
14	1	UU	HU	BE	1	2.33	9.5	0	1	-	-	+	1				
15	1				1				1	+	1	+	-				
16	1	Office	UQ.	SI		ia.	LD	_	/		318		/	) Fair	0	ner	Don Bioguinnea
17	/	ra	de	la.	/	lad	de	You	1			1	/				- renderenter
18	1	_			1		-	1111	1	-	101	-	/	OIG	08		noproteiros de la
19	1				1			7 1	1	1			1	1111	200		
20	1				1				1	1		+					
21	/				1					1	-	+	1				
22	1				/					-	+	+					
23	1				1				1		+	+	1			200	
24	1				1						+	+	1	+			
25	/				,				1	+			1	+			
26	1				1			-	1			+	1				
27	1					-			4	-	-	-	1				
28	1				0					+	-	-	1	-	-		
	1		-		1				1	+	+	+	-	-			

BASE.	CI	AR	IDA	D	PE	RTI	NEN	CIA	PF	REC	ISI	ÓN	CO	HE	REN	CIA	
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
30	1		171		/		200	NA D	V		The same	ni.	V				
31	/				V				V				V		-		
32	1			1	1				/				1				
33	1				1				V				/	/			
34	1				/			50	1				/			34	
35	V				/				/				/				
36	1				1				0				1				
37	1				1		Ah	1A	1			120	1				

Observaciones:		
70.	ET A TO SET	

## Datos del Experto

Nombre y Apellido: María del Pilar Navarro

Cédula de Identidad: V-12.339.576

Títulos Obtenidos: Lcda. En Bioanalisis, Doctorado mención Bioquimica, Coordinadora de la Unidad de Investigación de Lipidos y Lipoproteinas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.



# UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA



## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo. Pleua Souppo	de	profesión
hago constar mediant	te la presente que	he revisado y
de recolección de información	on, Cuestionario,	diseñado por
THE CEDES ELORES BARRIOS, QU	ue sera apricado	MERCHAES
seleccionada del Trabajo Especial de Grado titula CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA EL RETENCIONES DEL IVA EN LA EMPRESA DIS	CUMPLIMIEN	TO DE LAS
RETENCIONES DEL IVA EN LA EMI RESIDENTA	n	TOTAL DELL
En Morcay a los 27 días d	del mes de 100	rembre de
2.014. ( a los 27 días de	el mes colors	whe a

C.I Nº / 15274 445



## UNIVERSIDAD DE CARABOBO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA MORITA



C.IN 15274 445

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

## Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

ITEMS	CL	AR	IDA	D	PERTINENCIA					REC	ISI	ÓN	CO	HEI	REN	CIA	
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAR
1	W		To			v			v				1				
2	V		T		V				1				9				
3	0				~				/				0				
4	0		1		/				1				1		1		
5	1				v				-	-			V				
6	0				V				/				V				
7	e				~				/				0				
8	/	,			0	1			/				4				
9	1	1			0				/				0				

17		

# REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere define este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

110	CI	AR	IDA	n	PE	RTI	NEN	CIA	11000					-		CIA	REESTRUCTURAR
ITEMS	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	REESTA
1	1	-			U			-	L	1			V		-	-	
2	V				U	-			1				U	1	-	+	
3	V				V	-			0			-	V	-	+	-	
4	1	V	1		v				0	-	-	-	-	-	-	+	
5	le	1	1		V	1		-	/	-	-	+	v	1	-	+	
6	V	1			V				/	1	+	+	V	1	-		
7	0	1				1		-	/	1	+	+	0	1			
8	V	1			L	1		-	0	1	+	+	0	V	-		
9	-	1			L	1	1	-	0	1	+	+					
10	1	1				1	1	-	V	1	+	+	0	1			
11		1			1	1	-	+	0	+	+	+		1			
12		1			6		-	-	V	1	+	+	1	2			
13	1	X		-	0	1	-	-	- 2	1	+	+		1			
14	1	1			- 4	1	-	-		1	1	1	-	1			
15	-	1		-	-	4	+	-		4	1			1	/		
16		1			-	4	-	+			1			/			
17	10	1				1	-	-					1	1	/		
18	(3)	1	-		+	1	-							0	1		
19		1			-	/				V				/			
21	5.11	0				1				1				V			
2	14.15	w				1				V	1			0			
2		V	-			1				V	1			1			
	3	V		-		/				-	1			V	1	-	
	5	1	1	-		1	1			0	1		-	a	1	-	
	26	V				/				U	V	-		V	-	-	
	27	1		-	1	1	1			-	1	-	-	2	1	-	
	28	1	1			1	1			U	1	-	-	2	1-	-	
	29	10	1			1				0	1			0	1		

ITEMS	CI	LAR	RIDA	\D	PE	RTI	NEN	CIA	PI	REC	ISI	ÓN	CC	HE	DEN	CIA		
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1				CIA		
30	2/					-	-	-	7	3	4	1	4	3	2	1	REESTRUCTURAL	
31	/				e		-		0				0	-				
32		-			1				2				.,					
5831	U				/				0				11					
33	1144				/				U				,					
34					/						-	-	1			-		
35	0				1				0	-	-	-	-					
36	1	1			0	7		-	1	-		-	/					
37	1		-	-	0	/			,/			4	/					
0,	4				0			6										

## Tabla de Operacionalización de Variables

**Objetivo General:** Proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A.

Variables	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Items
		- Manual de Normas y Procedimientos	Cuestionario Guía de Observación	1,2,3,4 1,2
Control Interno Tributario	Análisis del Control Interno Tributario	- Segregación de Funciones.	Cuestionario	5
		- Supervisión.	Cuestionario	6,7
Procedimientos Administrativos de	Procedimientos Internos Administrativos	- Proceso Administrativos	Cuestionario Guía de Observación	8,9,10,11
Control Interno Tributario		- Registros Operativos.	Cuestionario Guía de Observación	13,14,15,16 5,6,7,8,9
		- Registro de Retenciones.	Cuestionario	17,18,19
		- Análisis del Entorno.	Cuestionario	20
Procesos de Planificación	Control Interno Tributario	- Herramientas de Planificación	Cuestionario Guía de Observación	21,22,23 4
		- Procedimientos Contables	Cuestionario	24,25,26,27,28
	Es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u	- Manual de Control Interno (Bajo enfoque COSO 3)	Cuestionario	29,30,31,32 33,34
Lineamientos.	se emiten cuando se requiere particularizar o detallar acciones que derivan de uno o varios ordenamientos de mayor	- Procedimientos de Planificación	Cuestionario	35,36,37
	Control Interno Tributario  Procedimientos Administrativos de Control Interno Tributario  Procesos de Planificación	Control Interno Tributario  Procedimientos Administrativos de Control Interno Tributario  Procesos de Planificación  Es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u objetivo. Los lineamientos se emiten cuando se requiere particularizar o detallar acciones que derivan de uno o varios	Control Interno Tributario  Análisis del Control Interno Tributario  Procedimientos Administrativos  Procedimientos Interno Administrativos  Procedimientos Interno Tributario  Proceso Administrativos  - Registros Operativos.  - Registros Operativos.  - Registro de Retenciones.  - Análisis del Entorno.  - Herramientas de Planificación  - Procedimientos Contables  - Procedimientos Operativos.  - Registro de Retenciones.  - Análisis del Entorno.  - Procedimientos Contables  - Procedimientos Contables	Control Interno Tributario  Análisis del Control Interno Tributario  Procedimientos Administrativos Administrativos Administrativos Administrativos Administrativos  Procedimientos Administrativos  Administrativos  Cuestionario  Cuestionario Guía de Observación  Procedimientos Administrativos  - Proceso Administrativos  - Registros Operativos.  Cuestionario Guía de Observación  - Registros Operativos.  Cuestionario Cuestionario Cuestionario  - Análisis del Entorno. Cuestionario

Fuente: Flores B. Clemedy M.